



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1998/16
19 de agosto de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
50° período de sesiones
Tema 7 del programa

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS

Informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas
acerca de su 16° período de sesiones

(Ginebra, 27 a 31 de julio de 1998)

Presidenta-Relatora: Sra. Erica-Irene A. DAES

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 2	3
I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES	3 - 23	4
A. Asistencia	3 - 11	4
B. Documentación	12	7
C. Apertura del período de sesiones	13 - 20	9
D. Aprobación del programa	21 - 22	10
E. Aprobación del informe	23	11
II. EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS RELATIVOS A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: DECLARACIONES GENERALES	24 - 48	11

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. PUEBLOS INDÍGENAS - EDUCACIÓN E IDIOMA	49 - 75	18
IV. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA SALUD: SEGUIMIENTO Y ACONTECIMIENTOS RECIENTES	76 - 89	24
V. ACTIVIDADES NORMATIVAS: EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS .	90 - 100	28
VI. ESTUDIO DE LOS TRATADOS, CONVENIOS Y OTROS ACUERDOS CONSTRUCTIVOS ENTRE LOS ESTADOS Y LAS POBLACIONES INDÍGENAS	101 - 113	30
VII. ESTUDIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SU RELACIÓN CON LA TIERRA	114 - 119	34
VIII. EXAMEN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN FORO PERMANENTE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	120 - 124	35
IX. EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO	125 - 138	36
X. OTROS ASUNTOS	139 - 142	38
XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	143 - 165	39
A. Examen de los acontecimientos ocurridos	143 - 150	39
B. Actividades normativas	151 - 152	40
C. Estudio de los tratados	153 - 154	40
D. Estudio de los derechos sobre las tierras	155 - 156	41
E. Foro permanente	157	41
F. Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo	158 - 162	41
G. Otros asuntos	163 - 165	42

INTRODUCCIÓN

Mandato

1. La creación del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas fue propuesta por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su resolución 2 (XXXIV), de 8 de septiembre de 1981, respaldada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1982/19, de 10 de marzo de 1982, y autorizada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1982/34, de 7 de mayo de 1982. En su resolución, el Consejo autorizó a la Subcomisión a establecer anualmente un Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas que se reuniría con el fin de:

- a) examinar los acontecimientos relativos a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas, incluida la información solicitada anualmente por el Secretario General a los gobiernos, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales regionales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, particularmente las de pueblos indígenas; analizar esos materiales y presentar sus conclusiones y recomendaciones a la Subcomisión, teniendo presentes en particular las conclusiones del informe del Relator Especial de la Subcomisión, Sr. José R. Martínez Cobo, titulado "Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas" (E/CN.4/Sub.2/1986/7 y Add.1 a 4);
- b) prestar especial atención a la evolución de las normas relativas a los derechos de las poblaciones indígenas, teniendo en cuenta tanto las semejanzas como las diferencias en lo que respecta a las situaciones y a las aspiraciones de las poblaciones indígenas en todo el mundo.

2. Además del examen de los acontecimientos y la evolución de las normas internacionales, que son temas específicos del programa del Grupo de Trabajo, éste ha examinado a lo largo de los años otras varias cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas. En su resolución 1997/14, la Subcomisión pidió al Secretario General que preparara "para el 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo un programa anotado en el que figuren, entre otros, los siguientes temas: actividades de elaboración de normas, con un punto sobre posibles actividades futuras de elaboración de normas, en particular directrices o código de conducta para empresas mineras o de la energía del sector privado; examen de los acontecimientos ocurridos, con puntos de examen de los acontecimientos ocurridos: declaraciones generales; examen de los acontecimientos ocurridos: pueblos indígenas - educación e idioma, y examen de acontecimientos recientes: la salud y los pueblos indígenas; estudio sobre las poblaciones indígenas y su relación con la tierra; un foro permanente para los pueblos indígenas; el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, con un punto sobre preparativos del examen de mitad del Decenio, y el estudio de los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y los pueblos indígenas".

I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Asistencia

3. En su decisión 1997/111, de 27 de agosto de 1997, la Subcomisión decidió que el Grupo de Trabajo tendría la composición siguiente en su 16º período de sesiones: Sr. Miguel Alfonso Martínez, Sr. Volodymyr Boutkevitch, Sra. Erica-Irene Daes, Sr. El-Hadji Guissé y Sr. Ribot Hatano. Asistieron al período de sesiones el Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Boutkevitch, la Sra. Daes y el Sr. Guissé. El Sr. Hatano no pudo asistir al 16º período de sesiones por motivos de salud.

4. La Sra. Erica-Irene A. Daes fue elegida Presidenta-Relatora del 16º período de sesiones por aclamación.

5. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Argentina, Australia, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Italia, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, México, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán, Perú, Reino Unido Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia y Ucrania.

6. Los siguientes Estados no miembros estuvieron representados por observadores: Santa Sede y Suiza.

7. Los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas estuvieron también representados por observadores: Oficina Internacional del Trabajo, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Mundial, Organización Mundial de la Salud y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

8. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Comisión Europea y Parlamento Europeo.

9. Estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social:

a) Organizaciones de pueblos indígenas

Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, Gran Consejo de los Crees, Centro de Recursos para los Indios, Movimiento Indio "Tupaj Amaru", Consejo Internacional de Tratados Indios, Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Locales, Secretaría Nacional de Servicios Jurídicos para Aborígenes e Isleños, Consejo Sami.

b) Otras organizaciones

Centro Europa-Tercer Mundo, Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros), Comunidad Internacional Baha'i, Conferencia Asiática Budista para la Paz, Education International, Familia Franciscana Internacional, Federación Internacional de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Fondo Mundial para la Naturaleza, Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo, North-South XXI, Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos, Pax Christi International, Senderos de Paz, Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Servicio Universitario Mundial y Society for Threatened Peoples.

10. Las siguientes organizaciones de pueblos y naciones indígenas, así como otras organizaciones y grupos, estuvieron representados en el 16º período de sesiones y proporcionaron información al Grupo de Trabajo con su consentimiento:

Aboriginal Nations - Australia, Abya Yala Fund, ADBR, Adivasi Koordination - Alemania, Adivasi Peoples Network - International, All India Coordinating Forum of the Adivasi Indigenous Peoples, Asociación Ainu del Japón, Asociación Ainu de Sapporo, Red Internacional Ainu, Congreso Nacional Ainu, AITMA, Agencia Internacional de Prensa India, Akaitcho Territory Government, Akhil Bhavliya Adivasi Vikash Parishad, Alexis Nakoda Nation, Altepetl Nahau AC, American Indian Law Alliance, ANACAP - Tamaynut, Arbeitskreis Tourismus und Entwicklung, Arctic Indigenous Women's Network, ARMINCO, Asia Indigenous Peoples Pact, Asian Indigenous Peoples Peace Campaign, Asociación Indígena de la República Argentina, Asociación Nabguana, Asociación Jatun Pacha Producciones, Assembly of First Nations, Association for the Promotion of Batwa, Association of Indigenous Peoples of the North of Yakutia, Association of Norfolk Islanders, Association of the Tchoukoka People, Association Tarahumara, Australia Lake Jasper Project, Bank Information Centre, Big Mountain Aktionsgruppe, Blood Tribe/Treaty Seven, CABEPEC, Canadian Friends Service Committee, Canadian Indigenous Women's Resource Institute, Cape Cultural Heritage Development Council, CEA, CENAQ, Centre for Applied Studies in International Negotiations, Centro de Culturas Indias - Chirapaq, Cheyenne Nation - Oklahoma, Chin Forum, Chin National Front, Chottanagpur Adivasi Sewa Samiti, Chittagong Hill Tracts Students Council, Centro de Información y Documentación para Pueblos Indígenas, CISA, CNI-ANIPA, CNI-UCIWM Unión de Comunidades Wixatitari de México, CODEABABIK, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos "CAPAJ", Comité Intertribal-Memoria y Ciencia Indígena, Comité Social des Chagossiens, Comunidad Aymara Ancomarca, Congreso General de la Cultura Kuna, Consejo de Todas las Tierras, Consultative Committee of Finnugric Peoples, Conseil Indien d'Amérique du Sud, Coordinadora Nacional

de Mujeres Indígenas, Cordillera Peoples Alliance, Centre for Organisation-Research and Education, COSILIGI, Council of Chakassikij People, Council of the Elders of Shor Peoples, Country Council of Pokot, CSIA, Cultural Anthropology, Defensoría Maya - Copmagua, Druk Indigenous Peoples Rights Organisation, ECOR, Ecumenical Coalition on Third World Tourism, Enda Consommation Populaire, Escuela Maya de Derechos Humanos Ixim-Che, Espacio Afro-Americano, Ethnic Minority Rights Organisation of Africa, EXPO 2000, FAJI, Fédération des Organisations Amérindiennes de Guyane, Fédération Nationale des Associations Culturelles Amazighes, Federación Provincial de Comunidades Aymaras "Aymar Markas", Federación Internacional de Profesores de Lenguas Vivas, FIAEP, FIAPP, FICI, FILBDLP, Fonds Mondial pour la Sauvegarde des Cultures Autochtones, For Mother Earth - Bélgica, Forest Peoples Programme, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, FPCN, Frente de Liberación Guaymi, Frepic Awanak, Fundación Internacional Lelio Basso, GERME, Greater Chittagong Hill Tracts Students Council, Griqua National Conference of South Africa, Haudenosaunee, Hmong International Human Rights Watch, Homeland Mission 1950 Moluccas, Human Rights Committee of South Africa, Human Rights for Indigenous Peoples, Humanity Protection Forum, IAICFA - Indigenous Coordination Forum, IBIS, Consejo Internacional de Metales y Medio Ambiente, ICRA, IDC, Il Cercho, IMPECT, Incomindios, Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples, Indigenous Council in the Netherlands, Indigenous Knowledge Programme, Indigenous Law Centre, Indigenous Peoples Biodiversity Network, INFOE, Information Centre for Indigenous Peoples of the Russian Federation, Innu Council of Nitassinan, Instituto de América, Instituto Qechwa Jujuyunta, International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests, International Circassian Association, International Scholars for Indigenous Peoples, International Support Group for Sustainable Tourism, IPACC, ISIA, Jeunesse Nationale Populaire, Jhakhani Organisation for Human Rights, Jumma Peoples Link, Kalahui Hawaii, Khoekhoegowab Curriculum Committee, Kimberley Land Council, KKRU, Kirat Rai Language and Literacy Council - Nepal, Kwai Support Group, KWIA, Lakota Nation, Lao Human Rights Council, Maa Development Association, MAB, Maga Peoples Movement for Human Rights, MANDAT International, Maori Education Trust, Mapuche de Tirrua-Chile, Mapuche Interregional Council, Mapuche International Link, Mapuches de Chile, Mejlis of the Crimean Tartar People, Men Muria Foundation, Métis Nation of Alberta-Zone II, MOFA, Mohawk Nation, Mon Unity League, Montagnard Foundation, Inc., Movement for the Survival of the Ogoni People-MOSOP, Mouvement Culturel Berbère, Mouvement Culturel Amazigh, Movimiento de la Juventud Kuna, Munupi Arts and Crafts Association, Muskachees Cultural College, NACCHO, Naga National Council, Naga Peoples Movement for Human Rights, Naga Vigil Human Rights Group, Naga Womens Union-Manipur, Native Vision, Newspaper for Indigenous People Rapport Metro, Netherlands Center for Indigenous Peoples, New South Wales Aboriginal Education Consultive Group, New South Wales Aboriginal Education, New South Wales Aboriginal Land Council, Ngaiterangi Iwi Inc., North American Indigenous Peoples Biodiversity Project, National Secretariat of Torres Strait Islander Organisation, Nuba Sudan NSA, ORMI, OSILIGI, Oziguazug, Pachatan Inkari, Pakistan-Tanzeeme Nasleanau Hozara,

Paul Nakoda Nation, Peace Campaign Group, Permuda-RMS-Maluku/Bond Ex-Knil, Philippines Indigenous Peoples Links, Pimicikamak Cree Nation, Placer Dome Inc., Proceso de Comunidades, Programme Intégration et Développement du Peuple Pygmée, Programa Pueblos Indígenas CEALP, Pueblo Aymara, Raipon, RAIS, RCM/Libya, Rehabilitation Hope Fund, Rehoboth, Representante de Rigoberta Menchú, Rio Tinto PLC, Rural Peoples Forum for Social Action, Samson Cree Nation, SASI, Sherpa Association-Suiza, Shimin Gaikou Center, Shor Peoples Association, Shoria People Council of Elders, Secretariat for National Aboriginal Islander Childcare Committee, SOPAM, South Africa San Institute, Southeast Treaty Four Tribal Council, South-Africa Sasi, Southern Kalahari San, Fundación Española para los Pueblos Indígenas, Spirit of Mother Earth, Support Network for Indigenous Peoples, Supporting Network for Tanzeem's Activities, Survie Touaregue-Temoust, Taller Mujeres Indígenas del Perú, Tanzeem Nasle Nau Hazara Mughal Qwetta, Te Kawau Maro, Tea-Amaro Runa, Terralingua, Terra Nuova, Tebtebba Foundation, Teton Sioux Nation Treaty Council, The Chukchi Peoples of Pewek, The Green Dream Foundation, The Plain Aborigines Council Federation, The Traditional Government of the Lakoa-Dakota, TILALT, TITWSDA, Torres Strait Regional Authority, Touch the Earth, Traditions Pour Demain, Tununak Traditional Elders Council, UFER, União das Nações Indígenas do Acre e Sul do Amazonas, UNESCO-Cataluña, UNESCO-Etxea, Union Douanière et Economique, Urbanized Indigenous, Wanniyala-Aettu Foundation, Washitaw do Dugdahmoundyah, West Papua Peoples Front, Western Aboriginal Legal Services, WIMSA, WINSPOITS-Inc., Working Circle Indians Today, Working Group on Tourism and Development, World Sindhi Congress, World Youth Service and Enterprise, WOSM, Xu Ekhwe Vereniging y Yara Association.

11. Además de los mencionados participantes, asistieron a las sesiones varios estudiosos, expertos en derechos humanos, defensores de los derechos humanos y observadores. En total, se calcula que asistieron al 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo 950 personas.

B. Documentación

12. Para el 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo se prepararon los documentos siguientes:

Programa (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/Rev.1);

Anotaciones al programa provisional (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/1/Add.1);

Nota de la Secretaría sobre la información enviada por organizaciones intergubernamentales y poblaciones indígenas relativa a los pueblos indígenas: educación e idioma (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/2 y Add.1);

Nota de la Secretaría sobre los pueblos indígenas: educación e idioma (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/3);

Nota de la Secretaría acerca de la investigación sobre la diversidad del genoma humano y las poblaciones indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/4 y Add.1);

Nota de la Secretaría: recopilación de las recomendaciones generales de los órganos creados en virtud de tratados relativas a los pueblos indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/5);

Informe del Cursillo para periodistas indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/6);

Nota de la Secretaría acerca de los preparativos para el examen de mitad del decenio del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/7);

Nota de la Secretaría sobre la información enviada por organizaciones indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/8);

Nota de la Secretaría sobre la información recibida de organizaciones indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/9);

Información recibida de organizaciones no gubernamentales sobre el tema 5 del programa (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/CRP.1);

Information received from non-governmental organizations on item 11 (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/CRP.2);

Progress report on the working paper on indigenous people and their relationship to land (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/CRP.3);

Se pusieron a disposición del Grupo de Trabajo los siguientes documentos de trabajo:

Informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas acerca de su 15º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1997/14);

Informe de la Reunión técnica sobre la protección del patrimonio de los pueblos indígenas (E/CN.4/Sub.2/1997/15);

Documento de trabajo preliminar sobre las poblaciones indígenas y su relación con la tierra (E/CN.4/Sub.2/1997/17 y Corr.1);

Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre las actividades emprendidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (E/CN.4/1998/107);

Informe del Secretario General sobre la implementación del programa de actividades del Decenio (A/52/509);

Informe del Grupo de Trabajo establecido de conformidad con la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1998/106 y Corr.1);

Informe del segundo seminario sobre el establecimiento de un foro permanente para los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas (E/CN.4/1998/11 y Add.1 a 3);

Resoluciones 1995/32, 1998/13, 1998/14, 1998/20 y decisión 1998/103 de la Comisión de Derechos Humanos;

Resolución 1994/45 (anexo) de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías;

Resolución 50/157 de la Asamblea General;

Documento de trabajo sobre el papel futuro del Grupo de Trabajo (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1994/10);

Documento de trabajo sobre un foro permanente para las poblaciones indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1995/7/Add.2).

C. Apertura del período de sesiones

13. El Adjunto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Enrique ter Horst, inauguró el 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo. Informó al Grupo de Trabajo acerca de los progresos realizados sobre las cuestiones indígenas incluidas en el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas desde el último período de sesiones y acerca de la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de suscribir la recomendación de la Subcomisión de que se organizara un seminario consagrado al proyecto de principios y directrices para la protección del patrimonio de los pueblos indígenas, preparado por la Sra. Daes, que había de celebrarse inmediatamente después del cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

14. En su discurso inaugural, la Presidenta-Relatora, Sra. Erica-Irene A. Daes, dio la bienvenida a todos los participantes en el 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, en particular a los 48 representantes indígenas que habían recibido el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas y a los 5 becarios indígenas participantes en el Programa de Becas de las Naciones Unidas para Poblaciones Indígenas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

15. La Presidenta-Relatora dijo que el Grupo de Trabajo había sido el foro más influyente de las Naciones Unidas en el campo de las cuestiones y derechos de los indígenas: todos los cambios y logros de alguna importancia para los pueblos indígenas habían debido mucho a la constructiva y pacífica labor llevada a cabo por sus participantes. Además, el Grupo de Trabajo seguía siendo un catalizador del cambio y un motor poderoso de la evolución positiva de las cuestiones indígenas.

16. El Grupo de Trabajo se había convertido en uno de los mayores foros internacionales en materia de derechos humanos al haber seguido un procedimiento abierto y flexible gracias al cual los pueblos indígenas y los gobiernos podían entablar un diálogo constructivo sobre los problemas relacionados con los derechos de los pueblos indígenas.

17. Al presentar el programa provisional (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/1), la Presidenta-Relatora dijo que la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1998/13, instaba al Grupo de Trabajo a seguir examinando los acontecimientos y las diversas situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas del mundo y había acogido con beneplácito su propuesta de subrayar, en su 16º período de sesiones, el tema de la educación y la lengua. El Grupo de Trabajo había decidido centrar su atención en este tema primordial porque la instrucción era un elemento importante de cualquier sociedad.

18. La Presidenta-Relatora expresó su gratitud al Director General de la UNESCO, Sr. Federico Mayor, por haber designado al Subdirector General de Cultura, Sr. Hernán Crespo Toral, para dirigirse al Grupo de Trabajo en su nombre. Expresó además, en nombre del Grupo de Trabajo y de los participantes indígenas, profunda estima y sincera gratitud a la Directora de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sra. Thèrèse Gastaut, por su valiosísimo apoyo a la causa de los pueblos indígenas.

19. La Presidenta-Relatora dijo que el Grupo de Trabajo seguiría analizando la cuestión de la fijación de normas y, al respecto, afirmó que era importante estudiar si habría que elaborar principios relativos a la actuación de las empresas privadas en los sectores de la energía y la minería. Informó además al Grupo de Trabajo acerca de los progresos alcanzados en el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta que se reúne entre los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos a propósito del proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Grupo de Trabajo había aprobado en primera lectura dos artículos del proyecto de declaración sin efectuar cambios, lo cual era un primer paso, pequeño pero constructivo, que la oradora dijo que esperaba que alentaría a todas las partes interesadas a acelerar la elaboración del proyecto de declaración.

20. La Presidenta-Relatora concluyó su discurso inaugural recordando que en 1998 se conmemoraba el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y subrayó que, aunque la Declaración Universal obligaba a los Estados a facilitar condiciones en las que todos los ciudadanos pudiesen disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales y vivir en dignidad y justicia, aún no existían normas adecuadas de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas en el plano mundial.

D. Aprobación del programa

21. Durante su 16º período de sesiones, el Grupo de Trabajo celebró nueve sesiones públicas, dos de ellas ampliadas.

22. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo examinó el programa provisional (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/1). El Sr. Alfonso Martínez propuso que se incluyera un nuevo punto a) en el tema 12 del programa. Se aprobó el programa provisional modificado en ese sentido.

E. Aprobación del informe

23. El 10 de agosto de 1998 se aprobó el informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas acerca de su 16º período de sesiones.

II. EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS RELATIVOS A LA PROMOCIÓN Y LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:
DECLARACIONES GENERALES

24. En relación con el tema 4 del programa, el observador de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) dijo que ésta había iniciado recientemente un programa de actividades relativo a la búsqueda y el análisis de nuevos planteamientos de la utilización del régimen de propiedad intelectual por los pueblos indígenas del mundo, comunidades locales y otros titulares, custodios y creadores de saber tradicional, innovaciones y cultura. El programa corría a cargo fundamentalmente de la nueva División de Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual, entre cuyos deberes estaban el análisis y la investigación de las necesidades y expectativas de posibles nuevos beneficiarios de la propiedad intelectual. La OMPI había determinado que los pueblos indígenas, las comunidades locales y los titulares y creadores de saber tradicional eran el primer grupo de posibles nuevos beneficiarios. Inmediatamente antes del 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo, la OMPI había organizado la primera mesa redonda sobre propiedad intelectual y pueblos indígenas en la que la Sra. Daes había pronunciado la alocución de apertura. La OMPI esperaba que la mesa redonda se convirtiese en un acto anual. Otras actividades dentro del Programa y Presupuesto para el bienio de 1998-1999 eran una serie de misiones de investigación a lugares del mundo en que hay importantes poblaciones indígenas o cuerpos considerables de saber tradicional; proyectos experimentales de documentación de la formación del saber tradicional y el análisis de la manera en que la tecnología informática podría servir de instrumento para proteger y conservar el saber tradicional.

25. La Secretaría del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica caracterizó a éste como uno de los instrumentos jurídicos más importantes para la promoción de los derechos de los pueblos indígenas tocante a las riquezas naturales de su territorio y el saber asociado de sus comunidades. El representante de la Secretaría explicó que el Convenio era un acuerdo marco, lo cual quería decir que, a pesar de ser jurídicamente vinculante, tenía pocos mecanismos de aplicación y ninguno para imponer su cumplimiento. Se esperaba que los gobiernos cumplieren sus obligaciones mediante programas y medidas legislativas nacionales, pero ningún órgano internacional podía obligarlos a hacerlo. Informó de la reunión de un grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el saber tradicional y la

diversidad biológica celebrada entre los períodos sesiones de la Conferencia de las Partes en Madrid en noviembre de 1997, en que se habían formulado recomendaciones a la Conferencia de las Partes acerca de: i) un programa de trabajo relativo a la aplicación del apartado j) del artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y ii) una estructura institucional de supervisión de esa labor. En su decisión 4/9 la cuarta Conferencia de las Partes, reunida en Bratislava en mayo de 1998, había establecido el Grupo de Trabajo encargado de la aplicación del apartado j) del artículo 8 y disposiciones conexas del Convenio.

26. El observador de la Oficina Internacional del Trabajo resumió brevemente los acontecimientos acaecidos en la Oficina en lo tocante a los pueblos indígenas y tribales. Más Estados habían ratificado el Convenio de la OIT (Nº 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes; el Ecuador, Fiji y los Países Bajos lo habían hecho en el último año, con lo cual eran ya 13 los Estados que lo habían ratificado, y otros más estaban examinando seriamente la posibilidad de hacerlo. El observador informó además al Grupo de Trabajo de su proyecto de cooperación técnica financiado por el Organismo Danés de Desarrollo Internacional, que tenía por objeto promover la política de la OIT relativa a los pueblos indígenas y tribales. El proyecto, iniciado en 1996, proseguiría hasta el año 2000, siempre que se prorrogase. Se había concebido en el marco del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, lo administraban dos personas indígenas y de origen tribal, y se centraba en Asia y el África meridional. El observador informó además acerca de un programa de la OIT iniciado en 1993, cuyo objeto era fomentar la autosuficiencia de las comunidades indígenas y tribales mediante cooperativas y otras organizaciones de autoayuda. En colaboración con el Departamento de Estudios Nativos de la Universidad de Lethbridge, Alberta (Canadá), la OIT había publicado un manual titulado Effective Negotiation by Indigenous Peoples para impartir orientación estratégica y táctica a los pueblos indígenas y tribales para la negociación de proyectos relacionados con el desarrollo. Además, había publicado una Guía al Convenio Nº 169 en la que se explicaban el alcance y el contenido de éste y sus consecuencias normativas y jurídicas.

27. El observador de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) informó al Grupo de Trabajo de su labor con pueblos indígenas. El ACNUR procuraba atender a las preocupaciones concretas de los pueblos indígenas durante las tres fases características del desplazamiento de refugiados: i) las causas últimas del desplazamiento; ii) sus necesidades concretas durante el período de asilo; y iii) sus características especiales en la búsqueda de soluciones duraderas. El ACNUR había preparado un documento de debate sobre los refugiados indígenas como parte de su examen de las formas posibles de mejorar la política del ACNUR sobre los refugiados indígenas.

28. El observador del Canadá informó al Grupo de Trabajo acerca del "Gathering Strength - Canada's Aboriginal Action Plan", dado a conocer en enero de 1998 como respuesta de las autoridades al informe de la Comisión Real sobre los Pueblos Aborígenes. El Plan de Acción se articulaba en torno a cuatro objetivos clave: i) renovar los lazos de colaboración entre

el Gobierno y la población aborígen efectuando cambios fundamentales basados en los principios del respeto y el reconocimiento mutuos, la responsabilidad y las actividades compartidas; ii) reforzar la capacidad de gestión de los aborígenes para que las comunidades dispongan de instrumentos adecuados para ejercer la autonomía; iii) concebir una nueva relación fiscal que facilite una corriente estable de recursos financieros en apoyo de un desarrollo comunitario transparente del que se rinda cuenta; y iv) promover unas comunidades aborígenes fuertes y sanas, impulsadas por el desarrollo económico y que dispongan de una sólida infraestructura de instituciones y servicios. El Gobierno del Canadá había expresado además, mediante la Declaración de Reconciliación, su pesar por las múltiples políticas y acciones que en el pasado erosionaron los sistemas políticos, económicos y sociales de los pueblos y las naciones aborígenes. El Gobierno había presentado asimismo disculpas a las víctimas de malos tratos físicos y sexuales en el sistema de internados. Acompañó a la Declaración de Reconciliación el anuncio de la asignación de 350 millones de dólares canadienses de nueva financiación para elaborar una estrategia de curación comunitaria para ayudar a los aborígenes -inuit, métis y de las Primeras Naciones, tanto en las reservas como fuera de ellas- que padecían las secuelas de los malos tratos físicos y sexuales infligidos en internados. También se estaba progresando en las conversaciones sobre la autonomía de los indígenas. Últimamente se habían firmado varios acuerdos definitivos de autonomía y el Gobierno del Canadá celebraba a la sazón en todo el país 85 negociaciones sobre autonomía, en las que participaba más de la mitad de las comunidades de las Primeras Naciones e inuit del Canadá.

29. El observador de Nueva Zelanda dijo que el Tratado de Waitangi era esencial para las relaciones entre el Gobierno y los maoríes y que el Gobierno se había comprometido a colaborar con los maoríes para hallar la manera de atender sus intereses. El Gobierno tenía dos objetivos clave respecto de los maoríes: acabar con las disparidades socioeconómicas entre los maoríes y el resto de la población y llegar a acuerdos justos y duraderos para colmar las lagunas del tratado de Waitangi. Los cambios del sistema electoral de Nueva Zelanda habían dado lugar a un aumento significativo de la representación política maorí: 15 de los 120 miembros del Parlamento eran maoríes. Los maoríes constituían el 14% de la población y el pueblo maorí disponía a la sazón de un porcentaje similar de escaños en el Parlamento. En el Gabinete había tres ministros maoríes: el Viceprimer Ministro y Tesorero, el Tesorero Adjunto y el Ministro de Asuntos Maoríes. Se informó además al Grupo de Trabajo de la firma del segundo Convenio de Conciliación entre la Corona y la tribu ngai tahu. El acuerdo comprendía tierras y numerario, así como diversos mecanismos para asegurar el reconocimiento de los vínculos espirituales, culturales y lingüísticos de los maoríes con la tierra, la pesca y alimentos tradicionales, así como la gestión conjunta de las tierras con elevados valores de conservación.

30. El observador de Guatemala dijo que el Estado debería garantizar a la población igualdad de oportunidades y se refirió a la firma del Acuerdo Indígena, elaborado en el marco del Acuerdo de Paz. Reconoció la identidad de los pueblos indígenas de Guatemala dentro de la índole multiétnica, pluricultural y multilingüe de la sociedad. Además, reconoció la necesidad

de hacer oficiales y de promover los idiomas indígenas, fomentar la identidad cultural y combatir la discriminación. El observador dijo que Guatemala alentaba la participación como medio para garantizar y respetar los derechos indígenas fundamentales mediante los órganos establecidos en 1997: la Comisión de Idiomas, la Comisión de Santuarios y el Comité Mixto de Reforma de la Educación. Se estaban llevando a cabo múltiples actividades y proyectos para reforzar la enseñanza intercultural bilingüe en la mayoría de los idiomas hablados en el país.

31. El observador del Brasil dijo que el Gobierno estaba empeñado en la promoción y la protección de los derechos de los pueblos indígenas y que reconocía que las tierras y el medio natural eran las condiciones básicas de la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas como grupo étnicamente diferenciado dentro de la sociedad nacional. La Constitución brasileña garantizaba a los pueblos indígenas "derechos originales" a las tierras que ocupaban tradicionalmente. Informó al Grupo de Trabajo acerca del proceso en marcha de demarcación de las tierras indígenas: el 54% de las tierras reconocidas como ocupadas tradicionalmente por los pueblos indígenas representaban el 11% del territorio brasileño, es decir, el equivalente a la suma de los territorios de Francia e Inglaterra. Además, el Gobierno había llevado a cabo una operación que había costado 1,7 millones de dólares, de noviembre de 1997 a enero de 1998, gracias a la cual se había expulsado a 800 buscadores de oro no indígenas del territorio yanomami.

32. El observador de Venezuela informó al Grupo de Trabajo de la aprobación por su Gobierno en 1998 de un plan de intervención inmediata relativo a los pueblos indígenas, dentro del cual figuraba un censo de bienes raíces y diversos programas sobre sanidad y educación de los indígenas.

33. El observador de Myanmar dijo que su país era una Unión formada por 135 etnias nacionales y que todas ellas eran indígenas en el verdadero sentido de la palabra: no había pueblos que hubiesen llegado antes ni colonizadores tardíos claramente diferenciados y, por lo tanto, en Myanmar no había problemas de poblaciones indígenas como tales. El Gobierno estaba empeñado en la promoción y la protección de los derechos de las etnias nacionales y seguiría haciendo todo lo que pudiera en favor de todas las etnias nacionales indígenas de Myanmar, para que pudiesen participar plenamente en la vida política, económica y social de la Unión sin ser objeto de discriminación alguna.

34. El observador de Australia dijo que el Gobierno había seguido poniendo en práctica su prioridad política de remediar el problema de la desventaja de los indígenas en aspectos socioeconómicos esenciales. El afán del Gobierno por mejorar la situación sanitaria de los pueblos indígenas quedaba demostrado por el aumento del 40% de los fondos asignados a esta cuestión en tres años. El Gobierno atribuía asimismo gran importancia al desarrollo económico de los pueblos indígenas. En el último presupuesto, el Gobierno había inyectado capitales en la Empresa de Desarrollo Comercial de los Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres para ayudar a los pueblos indígenas a intervenir en importantes actividades comerciales. Además, había iniciado varios proyectos encaminados a aumentar los conocimientos básicos de

lectura, escritura y aritmética de los alumnos indígenas, particularmente en los primeros años, que son vitales, y facilitar mejor equipo e instalaciones a las zonas remotas. Informó al Grupo de Trabajo de la creación de un servicio de búsqueda de familiares perdidos de vista en todo el país. El Gobierno estaba muy satisfecho de que el Senado hubiese promulgado la Ley de modificación de los títulos de propiedad de los nativos de 1998, ya que respondía a las exhortaciones de las comunidades al Gobierno para restablecer la seguridad de los títulos de propiedad de los nativos y los procedimientos de gestión de las tierras en toda Australia. La ley daría la necesaria seguridad a todos los australianos, en particular a los granjeros, mineros y pueblos indígenas.

35. Un representante indígena de Australia informó al Grupo de Trabajo de los últimos acontecimientos sucedidos en Australia en el terreno de los derechos de los indígenas. Dijo que los 12 últimos meses habían sido muy difíciles para los pueblos aborígenes e isleños del estrecho de Torres de Australia, porque el país había perdido su orientación y su dirección política. Se refirió a los progresos del partido One Nation, cuyo programa era racista y derechista y que hacía de los pueblos indígenas los principales chivos expiatorios. El orador expresó la opinión de que el Gobierno nacional no había tomado ninguna medida frente a este nuevo programa derechista. Otra representante indígena de Australia informó al Grupo de Trabajo acerca de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades, establecida como instrumento en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y cuyo mandato consistía en promover el respeto y la observancia de los derechos humanos y en poner en práctica un régimen legislativo federal contra la discriminación. Hasta el último año, había estado formada por un presidente y seis comisarios especialistas, uno de los cuales era el Comisario de Justicia Social de los aborígenes e isleños del estrecho de Torres. En enero de 1998, había concluido el mandato quinquenal del Comisario y no se había nombrado a nadie para ocupar su puesto, que desempeñaría en cambio el Comisario sobre Discriminación Racial. La oradora expresó la opinión de que el Gobierno había cercenado gravemente la capacidad de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades para representar adecuadamente a los pueblos indígenas de Australia cuyos derechos humanos habían sido violados.

36. Otro representante indígena de Australia centró su intervención en las nuevas disposiciones legislativas promulgadas en Australia para poner en práctica el "plan de diez puntos" del Gobierno. Esas disposiciones menoscababan los derechos dimanantes del fallo pronunciado por el Alto Tribunal australiano en el caso Mabo, en el que se reconoció que el continente estaba habitado por pueblos aborígenes cuando llegaron a él los primeros británicos en 1788 y se reconocieron asimismo los derechos a las tierras o "el título de propiedad nativo" de los pueblos aborígenes e isleños del estrecho de Torres, así como del fallo pronunciado por el Alto Tribunal en el caso Wik, según el cual los arrendamientos de pastos no conferían forzosamente una posesión exclusiva a los pequeños ganaderos y los derechos de los títulos de propiedad nativos podían coexistir con arrendamientos de pastos.

37. Un representante de las islas Norfolk dijo que el Gobierno australiano había anunciado a principios de año que iba a modificar la legislación electoral para que los ciudadanos australianos pudiesen votar y presentarse como candidatos al órgano legislativo de las islas Norfolk una vez transcurrido un mes de su llegada a las islas Norfolk. El orador dijo que se trataba de una interferencia inaceptable con la autonomía.

38. Un representante innu del Canadá informó al Grupo de Trabajo de un proyecto de energía hidroeléctrica por valor de 4.500 millones de dólares canadienses que afectaba a los pueblos indígenas de Quebec y Terranova que se estaba llevando a cabo sin el consentimiento del pueblo innu. Dijo que el proyecto constituía una verdadera amenaza para la integridad cultural innu porque dañaría sus tierras y su medio natural. Además, había necesidad apremiante de un acuerdo en torno a los derechos de los indígenas a las tierras y el Gobierno canadiense estaba obligado a perseguir la justicia y proteger los derechos del pueblo indígena innu.

39. Un representante ainu del Japón informó al Grupo de Trabajo de que el pueblo indígena ainu estaba esforzándose a la sazón por recuperar sus tierras ancestrales recurriendo al ordenamiento jurídico nacional.

40. Un representante indígena de México describió el aumento de la pobreza y de los desplazamientos de los indígenas a causa del conflicto que había estallado en Chiapas. Dijo que todos los intentos de negociación entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Gobierno federal habían fracasado hasta la fecha. Se congratuló de la reciente intervención de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, que había instado a que disminuyese la presencia del ejército en la zona y a que se reanudara el diálogo, las negociaciones y la comunicación entre las partes.

41. Dos representantes indígenas de Filipinas hablaron de la Ley de derechos de los pueblos indígenas de 1997. La ley no proporcionaba el reconocimiento y la protección necesarios de los derechos a los pueblos indígenas y los pueblos indígenas filipinos, por consiguiente, no estaban satisfechos con esta nueva ley, ésta constaba de dos elementos fundamentales: el reconocimiento de los derechos indígenas a las tierras mediante la expedición de certificados de títulos de propiedad y la creación de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas. A los pueblos indígenas les resultaba difícil obtener títulos de propiedad de tierras por los costos y el complicado procedimiento necesario para ello. Se criticó el hecho de que el Presidente nombrara a los miembros de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas.

42. Un representante indígena de Chile dijo que aunque la existencia material y cultural del pueblo mapuche había sido reconocida por la Ley nacional de pueblos indígenas, no había habido ningún cambio importante en las políticas de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas de Chile. Aunque no había violaciones masivas de los derechos humanos, se denegaba a los mapuches sus libertades fundamentales. Veintiuna empresas nacionales e internacionales habían ocupado el territorio mapuche.

43. Un representante indígena de la Argentina dijo que había empresas internacionales que estaban invadiendo las tierras mapuches con la aquiescencia del Gobierno de la Argentina. La empresa petrolífera WPF llevaba a cabo actividades que tenían graves consecuencias negativas para la salud de los mapuches y para sus tierras y medio natural tradicionales. Grandes cantidades de plomo y mercurio habían envenenado el suelo y las aguas subterráneas.

44. Un representante indígena de Guatemala instó a las Naciones Unidas a seguir supervisando el proceso de paz en Guatemala y no limitarse a evaluar la situación de los derechos humanos sino facilitar además formación e instrumentos para que los pueblos indígenas pudiesen alcanzar una situación de igualdad con la población no indígena.

45. Varios representantes indígenas de Asia informaron al Grupo de Trabajo de la firma de un acuerdo de paz, en diciembre de 1997, entre el Gobierno de Bangladesh y Jana Samhati Samiti (JSS). Tras dos decenios de violencia y matanzas en el curso de los cuales miles de indígenas habían perdido la vida, el acuerdo ofrecía esperanzas de paz y estabilidad en la región de Chittagong Hill Tracts (CHT). Ahora bien, se dijo que el Gobierno de Bangladesh aún no había empezado a aplicar el acuerdo. No se habían tomado medidas para formar el Consejo Regional previsto, órgano que debería encargarse de la administración y la coordinación del desarrollo de la región. Además, no se había desmantelado ni un solo campamento militar, aunque en el acuerdo se disponía la retirada gradual de los militares. Asimismo, los 460.000 colonos de las llanuras trasladados a la región en virtud del programa de traslado de población seguían amenazando el proceso de aplicación del acuerdo de paz.

46. Un representante indígena de Asia afirmó que el régimen militar de Myanmar había seguido denegando los derechos de los pueblos indígenas y los había arrastrado a un conflicto civil. Sólo durante el último año, gran número de personas habían sido reubicadas por la fuerza en las regiones de Shan y Karen, tierra natal de dos de los mayores grupos indígenas de Myanmar. Cerca de 700 indígenas shan habían resultado muertos durante el año pasado.

47. Un representante indígena del Brasil dijo que se había detenido e incluso matado a personas y dirigentes que propugnaban los derechos de los pueblos indígenas. La política del Brasil no reflejaba los intereses ni las necesidades de los pueblos indígenas. Un representante del pueblo nubio del Sudán dijo que su pueblo estaba siendo sometido a asimilación e integración por la fuerza. Un representante indígena de las Molucas se refirió al problema del desempleo entre los pueblos indígenas y dijo además que los pueblos indígenas de las Molucas no disfrutaban todavía de igualdad ni posibilidades de admisión pariguales a una instrucción adecuada ni a empleos asimismo adecuados.

48. Una representante indígena de Nueva Zelanda señaló a la atención del Grupo de Trabajo las consecuencias para los maoríes de la Ley de ordenación de los recursos naturales y dijo que esa ley proseguía su sofisticada colonización de los pocos recursos naturales maoríes que aún quedaban.

III. PUEBLOS INDÍGENAS - EDUCACIÓN E IDIOMA

49. La Presidenta-Relatora presentó el tema 5 subrayando que la educación y el idioma de los indígenas eran cuestiones de importancia primordial para los pueblos indígenas y se refirió a los problemas de acceso con que a menudo tropezaban y a la vulnerabilidad de determinados idiomas indígenas. Alentó el intercambio de opiniones y experiencias entre pueblos indígenas y expresó su estima a los expertos en educación y profesores y a la UNESCO en particular por su cooperación.

50. El Sr. Hernán Crespo Toral, Subdirector General de Cultura de la UNESCO, reconoció la brillante labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo durante los 15 últimos años, reiteró el compromiso de la UNESCO con la promoción y la protección de los derechos y las culturas de los pueblos indígenas y recalcó en particular la importancia de apreciar la diversidad cultural. Se refirió a la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, celebrada en Estocolmo en abril de 1998, y en particular al Foro sobre los Derechos Culturales organizado por el Gobierno de Bolivia, y al seminario sobre los derechos culturales de los pueblos indígenas organizado por el Consejo Sami, que había adoptado una declaración en la que se instaba a la UNESCO a que, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organizara una conferencia internacional sobre los derechos culturales de los indígenas en 1999, con miras a promover la diversidad cultural en todos los países. El Plan final de acción aprobado por la Conferencia reforzaba aún más una tendencia que se había manifestado durante la Conferencia Intergubernamental de la UNESCO sobre las políticas relativas al empleo de los idiomas nacionales en África, celebrada en Harare en marzo de 1997. El Sr. Crespo describió además las iniciativas de la UNESCO en esta esfera y anunció que la UNESCO estaba dispuesta a invitar al Grupo de Trabajo a celebrar su próximo período de sesiones en la sede de la UNESCO en París, con el tema de la cultura y la educación.

51. La Presidenta-Relatora instó a la UNESCO a completar su manual sobre los pueblos indígenas, que será de nivel universitario.

52. Durante el debate consiguiente, muchos representantes indígenas hicieron hincapié en los vínculos que existen entre el idioma, la cultura y las tierras en el marco del principio de la libre determinación. Se hizo referencia a los artículos 3, 12, 13, 14 y 15 del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos los pueblos indígenas. Varios oradores opinaron que las políticas de asimilación cultural y lingüística representaban una clara amenaza a esos principios. Se exhortó, pues, a la UNESCO y a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que trabajaran en consulta con representantes indígenas en la redacción del proyecto de declaración universal de derechos lingüísticos. También se hizo referencia a las posibilidades que ofrecían el Convenio sobre la Diversidad Biológica (en particular el apartado j) de su artículo 8) y las iniciativas de la OMPI, a quienes también se instó a colaborar con el Grupo de Trabajo, la UNESCO y otros organismos pertinentes para garantizar una protección integrada de los derechos lingüísticos, culturales, a las tierras y a los recursos naturales de los pueblos indígenas.

53. Algunos representantes indígenas de Filipinas centraron sus intervenciones en el derecho a la educación de los adultos y de las mujeres en particular. Denunciaron el que se utilizase la falta de recursos financieros como excusa para no asignar presupuestos a la instrucción de los pueblos indígenas y lamentaron que los gobiernos apoyasen cada vez más la privatización de la enseñanza. En países gravemente endeudados al Banco Mundial y bancos privados, esta actitud hacía que la enseñanza quedara bajo la influencia de esas entidades y socavaba las ciencias sociales al hacer hincapié en la enseñanza técnica al servicio de las finalidades de las empresas transnacionales. Se expresó la opinión de que era menester estudiar más a fondo las políticas de privatización por lo que se refería a sus consecuencias en los derechos de los pueblos indígenas; de que el Banco Mundial debería revisar sus políticas para no injerirse en los procesos educativos, y de que los gobiernos deberían consagrarse de lleno a hacer valer los derechos de los pueblos indígenas en el campo de la educación.

54. Algunos representantes indígenas de la India reiteraron el vínculo existente entre la educación y la propia imagen de un pueblo y expresaron el convencimiento de que la extinción de los idiomas locales desembocaba en el genocidio cultural de las comunidades indígenas; la asimilación denegaba la especificidad de los sistemas educativos tradicionales locales y alienaba a los niños indígenas de su propia sociedad, lo que provocaba un aumento del índice de fracasos y abandonos escolares entre los menores de las tribus y pueblos indígenas.

55. Representantes indígenas del Japón y de Myanmar se refirieron a la política de asimilación de sus respectivos Gobiernos, que interrumpía la transmisión de la cultura tradicional de las generaciones mayores a las más jóvenes, dando lugar a un proceso de desidentificación que culminaba en una crisis de identidad de las comunidades locales.

56. Representantes indígenas de la Federación de Rusia informaron de que la falta de apoyo financiero del Gobierno, aunada a la escasez de recursos técnicos, obstruía la puesta en práctica de una política educativa integrada y hacía difícil conservar la identidad nacional. Además, las ideas de las autoridades en lo tocante a la reforma del sistema preescolar constituían un paso más hacia la unificación cultural en detrimento de las culturas locales. El desencanto ante este proceso de reforma se había traducido en un aumento de la delincuencia juvenil y de los suicidios.

57. Representantes indígenas de Hawai dijeron que su pueblo obtenía los peores resultados escolares de los Estados Unidos de América. A pesar del éxito del programa hawaiano de educación por inmersión en el idioma, seguía siendo necesario mejorar los planes de estudio y disponer de locales de enseñanza adecuados, así como el apoyo del Estado. Además, representantes de los pueblos indígenas de Alaska señalaron que todavía no se habían aplicado plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas sobre los territorios que no disfrutaban de autonomía, tendentes al fomento de la educación y a la promoción y la protección de los derechos de los pueblos indígenas, su participación y desarrollo. Otros representantes indígenas de la misma zona denunciaron la colusión existente entre el Gobierno y las misiones cristianas

que tenía consecuencias negativas para las comunidades indígenas al hacerles perder su identidad, lo cual había provocado a su vez problemas de alcoholismo, un aumento del índice de suicidios y otros graves problemas sociales. Se recomendó que se tomaran medidas para evitar la desaparición de las culturas indígenas en todo el mundo. A este respecto, se consideraba prioritaria la pronta adopción del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

58. El observador de los Estados Unidos de América expuso el empeño de su Gobierno en mantener una relación jurídica singular con las tribus reconocidas federalmente como naciones dependientes internas bajo su protección. En cuanto a las medidas concretas adoptadas, hizo referencia a las políticas de educación e idiomas destinadas a los indios americanos y nativos de Alaska, basadas en el principio de la consulta activa. La Ley de los idiomas americanos nativos de 1990 reconocía las lenguas de los americanos nativos como parte integrante de sus identidades y contenía varias disposiciones para promoverlas y protegerlas. Esta tendencia se vio reforzada aún más con la Ley de los idiomas nativos indios de 1992. En el plano regional, los Estados Unidos habían participado, en cooperación con otros Estados árticos, en el establecimiento de un Consejo Ártico; en el plano internacional, apoyaban la continuación del Grupo de Trabajo, aunque acaso con un mandato revisado. Los Estados Unidos instaban a que se reestructurase el Grupo de Trabajo para poder ampliar el diálogo a fin de abarcar cuestiones como el medio natural, la sanidad, la educación y el desarrollo económico. Por último, al tiempo que reiteraban su determinación de colaborar en la adopción del proyecto de declaración, los Estados Unidos insistían en que era menester perfeccionarlo antes de poder adoptarlo.

59. Representantes indígenas del Canadá afirmaron que el tema de la educación era otro aspecto importante de la labor del Grupo de Trabajo para lograr la supervivencia de los idiomas indígenas a escala mundial. Al tiempo que censuraban la asimilación y el etnocentrismo de la cultura dominante, que daba lugar a índices elevados de analfabetismo y abandono escolar entre los pueblos indígenas, y sus repercusiones en la identidad cultural, recordaron y rindieron homenaje a las múltiples iniciativas emprendidas, especialmente por mujeres, en este terreno y recalcaron la importancia de los programas educativos concebidos específicamente por y para los pueblos indígenas. Un ejemplo notable era la creación de la Escuela de Supervivencia de Kahnawake por la comunidad mohawk, basada en el control de las finanzas, la construcción y los planes de estudio y en la asignación de profesores nativos a cada aula. Se afirmó repetidamente el concepto de "asociación positiva y constructiva" y la necesidad de disponer de suficientes fondos públicos.

60. Un representante indígena del Canadá pasó revista a los acuerdos internacionales e internos vigentes e identificó todos los acuerdos pertinentes a los pueblos indígenas en el terreno de la educación y el idioma. En nombre de su organización, recomendó que el Grupo de Trabajo instara a los Gobiernos -en particular al del Canadá- a ratificar el Convenio N° 169 de la OIT y a aprobar y adoptar el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y, en el caso de los gobiernos de América, la Declaración de la OEA sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

61. El observador del Canadá se refirió a varias medidas adoptadas recientemente para promover y proteger los derechos de las comunidades indígenas en materia de educación, concretamente al "Gathering Strength-Canada's Aboriginal Action Plan", que reconocía la importante función de la educación de conformar un futuro positivo para los grupos aborígenes, centrándose especialmente en la juventud; y la Ley de educación micmac, promulgada el 18 de junio de 1998, y que transfirió la jurisdicción legislativa y administrativa federal en materia de educación a algunos pueblos indígenas, facultándolos para elaborar sistemas e instituciones de educación; también se mencionaron algunas medidas de financiación. Se adoptaron las siguientes iniciativas respecto de la protección de la salud, en consulta con los pueblos aborígenes del Canadá: el Programa de Ventajas para los Aborígenes y el Programa de Profesiones de la Salud para Indígenas e Inuit. Los jóvenes aborígenes se beneficiaban de varios programas específicos en virtud de la Estrategia de Empleo Juvenil (YES).

62. Representantes indígenas de Nueva Zelanda informaron de la evolución en el sector de la educación de los maoríes, entre otras cosas, en lo tocante a la gestión de las escuelas. Se informó de las muchas iniciativas emprendidas, como el desarrollo de Te Kohanga Reo, o nido lingüístico de la primera infancia, gracias al cual los mayores enseñan a los niños los idiomas locales. Ahora bien, los procedimientos administrativos oficiales limitaban la financiación de estos programas; las comisiones gubernamentales habían fracasado invariablemente en sus intentos de disminuir las disparidades entre los maoríes y el resto de la población; en consecuencia, había aumentado la distancia que los separaba en las esferas del empleo, la educación, la sanidad y la condición económica.

63. El observador de Nueva Zelanda describió la evolución de la política referente a la educación y el idioma de los maoríes. Desde el decenio de 1970, se había lanzado una serie de iniciativas en el sistema educativo de Nueva Zelanda para estimular y revitalizar el idioma maorí, centradas en programas de enseñanza a los niños maoríes en su propio idioma. Te Kohanga Reo había facilitado bases firmes a esos esfuerzos de revitalización. En 1980 se creó una organización comunitaria denominada Te Atarangi para enseñar el idioma maorí a adultos maoríes de todas las edades. Recientemente, en reconocimiento de su compromiso en virtud del Tratado de Waitangi de adoptar todas las medidas razonables para promover activamente la supervivencia del maorí como idioma vivo, el Gobierno de Nueva Zelanda había adoptado una serie de objetivos políticos clave y estaba elaborando asimismo un plan intersectorial para la lengua maorí.

64. Algunos representantes indígenas de Australia denunciaron la política racista del partido One Nation, haciendo especial referencia a la educación. Se hizo una distinción entre la enseñanza destinada a los aborígenes y la enseñanza aborígen, con miras a poner de relieve el papel que los aborígenes deberían desempeñar en la concepción y la aplicación de las políticas educativas. Otros representantes indígenas de Australia expresaron su preocupación por los niveles inferiores de la enseñanza, diciendo que la escuela secundaria requería especial atención. Se mencionaron las relaciones

entre los niveles de la instrucción, los ingresos y la salud de las personas de las zonas rurales y urbanas. Se propuso que se creasen escuelas regionales que atendiesen a las zonas más remotas.

65. El observador de Australia reconoció que las poblaciones indígenas de su país eran las más postergadas de toda la comunidad desde el punto de vista educativo y agradeció las inquietudes expresadas por los representantes indígenas. Anunció que se había aprobado una política nacional para la educación de los australianos indígenas, denominada Política Nacional de Educación para Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres (AEP), que abarcaba todos los sectores y niveles de la educación y la capacitación y que pretendía establecer un sistema de responsabilización al nivel más alto. Se presentaron varios programas específicos al Grupo de Trabajo.

66. Muchos representantes indígenas de América Latina reiteraron que la educación estaba inextricablemente vinculada a la libre determinación y a la identidad y que entrañaba el aprendizaje y el desarrollo en general, incluida la socialización. Censuraron que se impusiera a los niños indígenas una cultura extranjera que no entendían y cuyos valores no compartían, e insistieron en la necesidad de una educación auténticamente indígena para todos, no sólo para los niños, que naciera de las mismas poblaciones indígenas y fuera capaz de expresar su propia cosmogonía. Volvió a insistirse en la necesidad de la participación, a nivel no sólo consultivo sino también decisorio. Se hizo nuevamente hincapié en la importancia de que se adoptara prontamente el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

67. Un representante indígena del Brasil deploró la reducción del número de pueblos indígenas y su pérdida de identidad debido a los proyectos de integración y de evangelización del pasado, para los que nunca se había previsto una indemnización. Asimismo, reafirmó la necesidad de una gestión indígena de las políticas educacionales y expresó su agradecimiento por el Programa de Becas para Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas, del que él mismo se había beneficiado. A este respecto, la Presidenta-Relatora recordó a los participantes que dicho Programa había sido posible gracias a las contribuciones de los gobiernos.

68. El observador de Chile comunicó el compromiso de su Gobierno de establecer un sistema educacional integrado que fomentase y protegiese la cultura y los idiomas de los indígenas, mejorando así sus condiciones de vida; estuvo de acuerdo en la importancia de trabajar en estrecha cooperación con los representantes indígenas, e informó a los participantes de algunas iniciativas tomadas en ese campo.

69. El observador de Costa Rica enumeró todos los instrumentos internacionales relativos al fomento y la protección de los derechos de las poblaciones indígenas que su país había ratificado, y comunicó que, a nivel nacional y en cooperación con las comunidades locales, se habían tomado nuevas medidas para garantizar la aplicación de esos derechos en la esfera de

la educación. Se aludió específicamente a la enseñanza bilingüe, a un programa de estudios integrado, a un sistema de becas y al programa nacional de educación indígena.

70. Algunos representantes indígenas de África denunciaron la fragmentación de sus naciones y la consiguiente marginación de sus culturas e idiomas, y estuvieron de acuerdo en que existía un vínculo entre la educación y el desarrollo. En particular, se refirieron a la importancia de hacer efectivos los derechos de las poblaciones indígenas mediante la intensificación y el fomento de la integración tradicional y cultural, con miras a mejorar su calidad de vida. Se hizo especial referencia a los niños. Los pigmeos solicitaron apoyo para el establecimiento de escuelas en África central. Representantes indígenas de África del Norte señalaron que el reconocimiento de la diversidad cultural exigía la reforma del sistema educativo; en particular, algunos idiomas locales (el tamazigh y el tiffinagh) debían ser reconocidos a nivel nacional. Se había creado un grupo de trabajo de las minorías indígenas de África austral (WIMSA) para atender a las necesidades de las poblaciones indígenas de Angola, Botswana, Namibia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe, donde la actuación gubernamental unida a las políticas de evangelización del pasado habían puesto en peligro la supervivencia de las culturas locales.

71. Un representante indígena de África declaró que los pueblos indígenas eran los más vulnerables en la estructura de las Naciones Unidas: estaban marginados y, en particular los de África, tropezaban con dificultades para hacerse oír en los foros internacionales.

72. Los representantes indígenas de los países nórdicos señalaron que la imposición de un sistema educativo central había enajenado a las poblaciones indígenas de su cultura e idioma propios, lo que se había traducido en problemas de identidad que, a su vez, habían generado otros problemas sociales. Pese a los adelantos en la esfera de la educación, las posibilidades que ofrecían a los pueblos indígenas las universidades nacionales eran aún muy limitadas y a menudo se basaban en necesidades y valores ajenos a ellos. La falta de recursos financieros y la insuficiencia de las medidas aplicadas no parecían garantizar el futuro de las comunidades locales. El Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo debía considerarse una oportunidad para crear mayor conciencia en el sector de la educación y asegurar la libre determinación y la autogestión a nivel local, con particular insistencia en la función de la mujer. Se acogió con particular satisfacción la propuesta de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, basada en el documento E/CN.4/1998/107, de organizar un taller de instituciones de investigación y de enseñanza superior para estudiar los asuntos indígenas, al igual que el Programa de Becas de las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Capacitación para Pueblos Indígenas.

73. El observador de Finlandia subrayó la importancia de que todas las personas aprendieran el propio idioma y de que se impartiera enseñanza en ese idioma, e informó a los participantes de los principales logros que en su país habían alcanzado las comunidades sami. Afirmó que la mayoría de los sami finlandeses dominaban su propio idioma, que la Constitución finlandesa

contenía disposiciones para proteger y fomentar el derecho a utilizar ese idioma ante las autoridades y garantizaba la autonomía cultural de los sami como pueblo indígena, y que el Parlamento sami contaba con una oficina para su idioma, que proporcionaba servicios de traducción e interpretación a las autoridades sami y finlandesas. El orador expresó el deseo de que se hiciera todo lo posible para aprobar el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, que Finlandia apoyaba vigorosamente, y propugnó que en la declaración se incluyera el derecho a utilizar el propio idioma ante las autoridades.

74. El observador de Noruega anunció que, por primera vez en la historia, se había elaborado un programa integrado de estudios sami, con el objetivo específico de salvaguardar esa cultura. Además, para asegurar que los planteamientos sami se tuvieran debidamente en cuenta, se había pedido al Consejo para la Educación Sami -el órgano asesor del Ministerio de Educación que en breve formaría parte del Parlamento sami- que desempeñara una función central en la administración y elaboración de dicho programa de estudios.

75. Los representantes de UNESCO/ETXEA (País Vasco) presentaron un proyecto sobre los idiomas, basado en la decisión adoptada por la UNESCO en 1996 de que se preparara un informe periódico sobre los idiomas del mundo. El proyecto, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en 1997 y financiado por el gobierno regional de la región vasca de España, entraba en el ámbito del programa Linguapax de la UNESCO. El informe, que se publicaría en 2001, se había concebido específicamente para responder a las necesidades de las poblaciones indígenas en la esfera del idioma. UNESCO-ETXEA pidió que el Grupo de Trabajo apoyara esa iniciativa y cooperara en ella.

IV. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA SALUD: SEGUIMIENTO Y ACONTECIMIENTOS RECIENTES

76. La Presidenta-Relatora presentó el tema 6.

77. El Sr. Edward G. Webster, punto focal de la OMS para los asuntos relativos a la salud indígena, haciendo uso de la palabra en nombre del Dr. Michel Jancloes, Director de la División de Cooperación Intensificada con los Países y Pueblos más Necesitados (ICO), de la Organización Mundial de la Salud, centró su intervención en el vínculo existente entre la OMS, los pueblos indígenas y el Decenio Internacional. Recordó la resolución WHA51.24, adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1998, en que se instaba a los Estados miembros de la OMS a que formularan y ejecutaran planes de acción o programas nacionales sobre la salud de las poblaciones indígenas y se pedía al Director General de la OMS que promoviera la inclusión de la salud indígena en el programa de trabajo a nivel de país, regional y mundial. El Sr. Webster describió las actividades de la OMS en esferas tales como la evaluación de la calidad de la vida, la medicina tradicional, el abuso de sustancias y la salud de las poblaciones indígenas de América. La OMS publicaría en breve un documento, preparado por un profesional de la salud indígena, sobre la salud de los pueblos indígenas.

Foro de la OMS sobre la Salud Indígena

78. El Sr. Webster presentó un informe acerca del Foro sobre la Salud Indígena, de la OMS, celebrado el 30 de julio de 1998 en el marco del 16° período de sesiones del Grupo de Trabajo. Los objetivos del Foro eran los siguientes: a) lograr una mejor comprensión de las necesidades sanitarias de las poblaciones indígenas; b) explicar las actividades de la OMS en esa esfera; y c) comprender mejor la medicina y las instituciones sanitarias tradicionales y la política pública al respecto. En el Foro, miembros del Comité de la OMS sobre la Salud Indígena intercambiaron experiencias y describieron iniciativas sanitarias tomadas por los pueblos indígenas de todo el mundo, y su impacto en la política pública. Entre los problemas comunes observados se señalaron la gravedad de los problemas de salud que había que afrontar, especialmente el abuso del alcohol y de drogas; las cardiopatías; la malnutrición y las altas tasas de morbilidad y mortalidad; la falta de respuesta por parte de las instituciones nacionales y, sobre todo, la falta de fondos. La reforma era lenta, pero varios proyectos estaban avanzando. Los participantes en el Foro plantearon problemas tales como la protección de los derechos de propiedad de los curanderos tradicionales, la explotación por personas ajenas de las prácticas sanitarias tradicionales, las dificultades para transmitir los conocimientos tradicionales a los jóvenes y el antagonismo de las instituciones sanitarias. Una participante hizo una reseña de los talleres que los curanderos tradicionales de su zona organizaban para los médicos, explicando que habían tenido tanto éxito, que había habido que limitar el número de los asistentes.

79. El Presidente del Foro, Dr. Laifungbam Roy, Copresidente del Comité de la OMS sobre la Salud Indígena, había resumido las cuestiones fundamentales en los siguientes términos:

- a) la responsabilidad de los servicios para las poblaciones indígenas y de los médicos que trabajan con ellas;
- b) la comunicación y el intercambio de experiencias y de conocimientos técnicos entre los pueblos y los sistemas de salud, las organizaciones y las naciones;
- c) la participación en la adopción de decisiones;
- d) el examen de la política pública y la continuidad de los programas;
- e) la reglamentación de los sistemas de salud tradicionales para evitar el abuso y la explotación;
- f) una educación sanitaria para los profesionales y para la población que abarque los sistemas de salud tradicional y convencional.

80. La Dra. Sandra Land, de la Organización Panamericana de la Salud, describió las actividades e iniciativas de esa organización y el Dr. Gerard Bodeker, del Instituto de Ciencias de la Salud, Iniciativa Mundial en pro de los Sistemas de Salud Tradicionales, de la Universidad de Oxford,

hizo una exposición de los sistemas de salud tradicionales y la política pública. Describió las iniciativas que estaban surgiendo en Oxford en foros indígenas y en organizaciones no gubernamentales, entre cuyos objetivos figuraban la educación en la esfera de la política, una reforma normativa viable en relación con la medicina tradicional, la identificación de las esferas prioritarias de investigación y el estudio de las posibilidades de establecer una iniciativa mundial sobre la medicina tradicional, e hizo hincapié en la necesidad de adoptar un planteamiento integral.

81. En sus palabras de clausura del Foro, el Dr. Jancloes dijo que los pueblos indígenas y su visión de la salud debían incorporarse en el proceso de formulación de políticas. Habían de aprovecharse los conocimientos y experiencias de los pueblos indígenas y debía fomentarse su participación en los procesos normativos. Aunque a menudo se recelaba de la nueva tecnología de las comunicaciones, ésta podría utilizarse de manera positiva para facilitar el intercambio de ideas y opiniones y para fortalecer la voluntad política de introducir los cambios necesarios en los sistemas, programas y políticas de salud, a fin de que beneficiaran a las poblaciones indígenas.

82. El Comité sobre la Salud Indígena, de la Reunión Preparatoria de las Poblaciones Indígenas para el 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo, presentó algunas propuestas al término de su primer año de actividades. En particular, formuló las recomendaciones siguientes: que el Grupo de Trabajo reexaminara las recomendaciones del Comité que figuraban en el párrafo 79 del informe del Grupo de Trabajo acerca de su 15º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1997/14), con miras a asegurar el establecimiento de un programa de acción integral sobre la salud indígena, en consulta con representantes de los pueblos indígenas; que los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con la salud intercambiaran información con el Comité y con las organizaciones indígenas en general; que el Grupo de Trabajo adoptara medidas para asegurar provisionalmente al Comité un rango institucional apropiado que le permitiera participar en la formulación de políticas y programas en los organismos de las Naciones Unidas. Asimismo, el Comité pidió asistencia financiera al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas con miras a garantizar el cumplimiento de su mandato y propuso que los asuntos relativos a la salud figuraran como tema permanente del programa del Grupo de Trabajo.

83. Un representante indígena de los Países Bajos expuso los resultados del Seminario sobre las mujeres indígenas, la atención de salud y la medicina tradicional organizado en Amsterdam en 1997 por el Consejo Indígena de los Países Bajos y la Comisión de Mujeres Indígenas, en el marco del Decenio Internacional y en consonancia con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. El seminario se centró en la función que desempeñaban las mujeres indígenas en el campo de la salud y en sus conocimientos de medicina tradicional. Se prestó particular atención a la adopción de medidas para mejorar las condiciones de salud y de vida indígenas. Los debates llevaron a la conclusión de que, como base fundamental para proteger y mejorar esas

condiciones, era de primordial importancia que las comunidades indígenas reasumieran el control de sus propios asuntos, particularmente en lo que respecta a la elaboración de programas de educación y de salud.

84. Algunos representantes indígenas de América del Norte expusieron la situación sanitaria de sus comunidades, que era el resultado de los problemas sociales de las poblaciones indígenas en todas partes, como el desempleo, el abuso del alcohol y de drogas y la violencia intrafamiliar. Se distribuyó a los participantes un informe sobre la diabetes en la población de las Primeras Naciones, con información acerca de la encuesta sobre las poblaciones indígenas realizada en 1991. Para remediar los efectos adversos de la colonización se propuso que se elaboraran y ejecutaran programas de empleo, se proporcionara asesoramiento y servicios comunitarios de mejor calidad y se dejara la educación en manos de los propios grupos indígenas.

85. Se expresó grave preocupación por la creciente incidencia de la infección por el VIH/SIDA en las comunidades indígenas, tanto en las reservas como en las zonas urbanas; se hizo particular hincapié en la prevención y el tratamiento. Se instó al Grupo de Trabajo a que apoyara la Conferencia Mundial sobre el SIDA. Por último, se pidió que las Naciones Unidas, bajo la dirección del ONUSIDA y de la OMS, nombraran un relator especial sobre el VIH/SIDA, cuyo mandato abarcara también los asuntos sanitarios indígenas.

86. Un representante indígena de América del Sur denunció las estrategias sanitarias de algunos gobiernos, que estaban encaminadas a limitar los nacimientos en las comunidades indígenas, y que habían provocado infecciones letales en algunas de las mujeres tratadas. Se destacó especialmente la importancia del intercambio de información y de la sensibilización en lo que respecta a la salud.

87. Un representante indígena de Australia expuso sucintamente la situación sanitaria de los indígenas de su país y sus infecciones y enfermedades más comunes, entre las que figuraban la fiebre reumática, la neumonía, las enfermedades de la piel, las infecciones crónicas del oído, la diabetes y las enfermedades renales. Se señaló que las afecciones oculares tenían una incidencia mayor entre los indígenas que entre la población no indígena. Este hecho se debía a las condiciones de vida de los indígenas, caracterizadas por una mala vivienda, falta de higiene y sordidez. Los indígenas lamentaban la falta de interés efectivo del Gobierno de Australia por esos problemas, pero les alentaba saber que el Ministro de Salud federal había expresado su apoyo a la idea de que la comunidad indígena se hiciera cargo de los problemas de salud y su determinación de seguir trabajando en estrecha cooperación con las organizaciones indígenas.

88. Otro representante indígena de Oceanía reconoció que, pese a las dificultades, la situación sanitaria indígena había experimentado ciertas mejoras y que las necesidades culturales, sociales y espirituales se estaban atendiendo, en estrecha cooperación con las agrupaciones locales.

89. Un representante indígena de África destacó la relación existente entre la salud y la marginación, señalando en particular que las malas condiciones de vida, las grandes distancias que había que recorrer a pie y el menor acceso y control en lo que se refiere a los recursos de agua exponían a las comunidades indígenas al VIH/SIDA y a otras enfermedades graves; el turismo irresponsable era una de las principales causas de la propagación del VIH/SIDA; las mujeres no estaban informadas de los programas de control de la natalidad; y los sistemas asistenciales eran muy pocos y estaban insuficientemente dotados para afrontar la situación sanitaria de la población indígena.

V. ACTIVIDADES NORMATIVAS: EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS RELATIVAS A
LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Posibles actividades normativas futuras, incluidos principios
y directrices para las empresas mineras y de producción de
energía del sector privado

90. Durante el debate del tema 7, el observador de Filipinas informó al Grupo de Trabajo de la aprobación de la Ley de derechos de los pueblos indígenas (Ley de la República N° 8371), que había entrado en vigor el 29 de octubre de 1997 y cuyas principales disposiciones atañían, entre otras cosas, a los derechos sobre la tierra y los recursos y al derecho al autogobierno. A tenor de dicha ley, el Estado debía proteger los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a sus tierras ancestrales para asegurar su bienestar económico, social y cultural; reconocer la aplicabilidad de las leyes consuetudinarias que rigen los derechos de propiedad; otorgar a los pueblos y comunidades indígenas derechos prioritarios para la recogida, extracción, fomento o explotación de todos los recursos naturales que se hallen en sus tierras ancestrales; y reconocer el derecho inmanente de los pueblos y comunidades indígenas al autogobierno y la libre determinación y respetar la integridad de sus valores, prácticas e instituciones. Entre los derechos que se protegían figuraba el derecho de los pueblos indígenas a utilizar su sistema de justicia, sus instituciones de solución de conflictos y otras leyes y prácticas consuetudinarias de aceptación común, y el derecho a determinar y decidir sus prioridades de desarrollo.

91. El Relator del Parlamento Europeo sobre un Código de conducta para Sociedades Europeas dijo que la Unión Europea debía asumir una mayor responsabilidad por las actividades de sus empresas en otros países, porque había más empresas transnacionales con sede en Europa que en América del Norte o el Japón, y porque la opinión pública europea no toleraría el principio del doble rasero, es decir que las empresas aplicaran en otras partes normas laborales o ambientales que eran ilegales en la Unión Europea. La elaboración de un modelo de código de conducta europeo podía ser una manera de abordar el asunto. Tal código podría basarse en un conjunto de normas internacionales aceptadas, incluido el Convenio N° 169 de la OIT, que las empresas podrían voluntariamente acatar.

92. Un indígena informó al Grupo de Trabajo del establecimiento en febrero de 1998 de la Comisión Mundial de las Represas, una comisión internacional independiente creada para: a) examinar la eficacia desde el punto de vista del desarrollo de las grandes represas; b) evaluar las opciones para el desarrollo de los recursos hídricos, la energía y las cuencas fluviales; y c) elaborar criterios y directrices internacionalmente aceptados para la planificación, la construcción, el funcionamiento, la vigilancia y el desmantelamiento de las grandes represas. En los dos años siguientes, la Comisión realizaría estudios, celebraría audiencias públicas y consultas y convocaría grupos de tareas, otros grupos de trabajo y reuniones con objeto de preparar un informe provisional para junio de 1999 y uno final para junio del año 2000.

93. Un representante indígena se refirió a un taller sobre el turismo y los pueblos indígenas celebrado durante el 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo. El taller había aprobado las siguientes recomendaciones: a) el tema del turismo y los pueblos indígenas debería incluirse en el programa del 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo; b) las Naciones Unidas deberían organizar una conferencia internacional sobre el turismo y los pueblos indígenas; c) la Organización Mundial del Turismo debería incorporar la cuestión de los pueblos indígenas en su código de ética para el turismo; y d) la cuestión de los pueblos indígenas y el turismo debería ser tratada por los mecanismos pertinentes de la Unión Europea. Además, el taller había pedido a la Subcomisión que aprobara una resolución sobre "el turismo y los derechos humanos". A este respecto se había dicho, entre otras cosas, que debía tenerse en cuenta que los pueblos indígenas eran particularmente vulnerables a la enajenación de recursos que iba asociada al desarrollo del turismo.

94. Un representante indígena de América Latina dijo que los recursos naturales y culturales eran esenciales para todos los pueblos indígenas, y que el derecho indígena al control de los propios recursos naturales era parte importante de su derecho a la libre determinación. Otro representante indígena de América Latina describió los graves problemas que afrontaban algunas poblaciones indígenas de su país debido a un gasoducto que atravesaba sus ríos y cañaverales.

95. Un representante indígena de Australia declaró que los pueblos indígenas y las empresas privadas podían establecer formas de asociación. En su país había muchos precedentes de acuerdos entre empresas mineras y pueblos indígenas respecto de la exploración y la extracción de minerales en tierras indígenas. Sin embargo, los pueblos indígenas no podían negociar eficazmente si carecían de derechos. El aumento de los acuerdos en Australia había sido resultado directo del derecho a negociar conquistado por los terratenientes indígenas en virtud de la Ley de reforma del derecho de propiedad indígena de 1993.

96. Un representante indígena de Asia informó al Grupo de Trabajo sobre el desplazamiento de varios millones de indígenas provocado por la minería, las centrales eléctricas, las represas y otras actividades de ese tipo. Subrayó que los desplazamientos sólo deberían ser posibles con el consentimiento

pleno e informado de las poblaciones interesadas, y que los afectados debían ser debidamente indemnizados por las tierras perdidas, con igual cantidad de tierras de la misma calidad.

97. Un representante indígena de Filipinas dijo que, según la Ley de minería vigente en su país, las empresas mineras debían entablar un diálogo con los pueblos indígenas y obtener su consentimiento antes de iniciar los trabajos. Tales requisitos no solían cumplirse de buena fe. A título de ejemplo mencionó el caso de la empresa minera Río Tinto, que había hecho caso omiso de la oposición del Foro de Dirigentes Indígenas subanen a su proyecto de exploración que abarcaba una extensión de 600.000 hectáreas en el territorio ancestral de los subanen.

98. Un representante indígena de Panamá dijo que la mayoría de los programas de desarrollo de su país se planificaban y ejecutaban sin la participación de los pueblos indígenas. El Gobierno había firmado recientemente un contrato con una empresa canadiense para extraer cobre en una zona indígena sin que tuvieran conocimiento de ello ni dieran su consentimiento los pueblos indígenas que vivían en esa zona. Un representante indígena del Canadá dijo que los pueblos indígenas querían poder participar plenamente en la elaboración de todas las normas internacionales relativas a las empresas mineras y de producción de energía.

99. El Sr. Alfonso Martínez dijo que del debate sostenido en relación con el tema 7 se desprendía que el Grupo de Trabajo debía proseguir sus esfuerzos para elaborar nuevas normas sobre estas cuestiones. Era sumamente importante que los pueblos indígenas participaran en la formulación de esas normas, de conformidad con la Declaración y Programa de Acción de Viena.

100. La Presidenta-Relatora subrayó asimismo la importancia de elaborar normas en esta esfera; tales normas eran indispensables para la supervivencia de muchos pueblos indígenas en todo el mundo. En su calidad de Relatora Especial encargada de los derechos sobre las tierras indígenas, tendría en cuenta ese hecho.

VI. ESTUDIO DE LOS TRATADOS, CONVENIOS Y OTROS ACUERDOS CONSTRUCTIVOS ENTRE LOS ESTADOS Y LAS POBLACIONES INDÍGENAS

101. El Relator Especial sobre los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas, Sr. Miguel Alfonso Martínez, presentó su informe final al Grupo de Trabajo*. Dijo que había trabajado en él nueve años, y que había sido una labor sumamente ardua e interesante, que había modificado sus opiniones sobre muchos asuntos importantes. El estudio había generado nuevas ideas y le había brindado la oportunidad de explorar otras formas de pensar y de entrever nuevas dimensiones en las cuestiones que afectaban a los pueblos

* El Grupo de Trabajo recibió el informe sin editar y en inglés solamente.

indígenas. Se excusó por el retraso en la presentación del informe final y por el hecho de que éste sólo estuviera disponible en inglés, y dio las gracias a varias personas que le habían ayudado en su trabajo, en particular a su asesora, Dra. Isabelle Schulte-Tenckhoff. También expresó su gratitud a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos por el valioso apoyo que le había prestado.

102. El Relator Especial invitó a todos los participantes a que hicieran observaciones sobre el informe y sobre sus conclusiones y recomendaciones. Dijo que acogería de buen grado todas las opiniones críticas que se expresaran durante el debate sobre el contenido y que tendría en cuenta todas las observaciones a la hora de finalizar el informe. El Relator Especial presentó un resumen del contenido del informe capítulo por capítulo, así como de sus conclusiones y recomendaciones, y subrayó el problema relativo a los derechos indígenas sobre las tierras, diciendo que este era el problema central de los pueblos indígenas, independientemente de donde vivieran. Los progresos en esta esfera serían muy escasos o nulos si no se abordaba, resolvía y remediaba, de manera aceptable para los pueblos indígenas interesados, la cuestión de la enajenación ininterrumpida de recursos indígenas (en particular de tierras) indispensables para la vida y la supervivencia de esos pueblos. El Relator Especial declaró asimismo que los pueblos indígenas tenían derecho a la libre determinación, como todos los otros pueblos, y que los Estados tenían el deber de promover y proteger ese derecho.

103. Los miembros del Grupo de Trabajo felicitaron al Relator Especial por su informe. El Sr. Guissé dijo que tal vez fuera necesario preparar una adición al documento en vista de las numerosas preguntas que no habían recibido respuesta. Recordando que el Relator Especial había dicho que no había pueblos indígenas en África y Asia, observó que, si la cuestión se analizaba algo más en profundidad, se veía que en realidad sí había comunidades indígenas en África, y mencionó a los batwa de Rwanda como ejemplo.

104. La observadora de Dinamarca, pasando al contenido concreto del informe, aludió en particular al capítulo II.B, relativo a otros acuerdos constructivos. Le resultaba sorprendente, si no alarmante, que el informe apenas contuviera referencias a textos jurídicos o de otra índole, y remitiendo al lector al tercer informe provisional no se resolvía este problema fundamental, que podía tener consecuencias de gran alcance para algunas partes. Entre otras cosas, mencionó los párrafos 127 a 130, referentes a una evaluación del Gobierno Autónomo de Groenlandia, y dijo que contrariamente a la impresión dada por el Relator Especial, se habían transferido al Gobierno Autónomo amplios poderes legislativos y ejecutivos, definidos territorial y funcionalmente, en lo relativo a la educación, los asuntos culturales, económicos y sociales, los servicios de salud, la pesca, el mercado de trabajo, el comercio, la tributación, la vivienda, la ordenación territorial y la administración de los recursos minerales. También puso de relieve que el Gobierno danés estaba obligado a consultar con el Gobierno Autónomo antes de firmar tratados que afectaran particularmente a los intereses de Groenlandia. Mencionó asimismo que Groenlandia, en un

referéndum celebrado en 1982, había optado por retirarse de la entonces Comunidad Económica Europea -la actual Unión Europea-, mientras que Dinamarca aún era miembro de ella.

105. El observador de los Estados Unidos de América señaló a la atención una omisión en lo referente al estatuto del Estado de Hawai, que en 1959 había pasado a ser el quincuagésimo Estado. El estudio no mencionaba el hecho de que la Asamblea General, en su resolución 1469 (XIV), de 12 de diciembre de 1959, había expresado la opinión de que el pueblo de Hawai había ejercido efectivamente su derecho de libre determinación y escogido libremente su estatuto político. La medida adoptada por la Asamblea General debería haberse reconocido en el informe final.

106. En respuesta, el Sr. Alfonso Martínez declaró que conocía la resolución 1469 (XIV) de la Asamblea General, pero que no creía que el asunto mereciera un nuevo examen en vista de su situación particular tras la aprobación del llamado "proyecto de ley de disculpa" de 1993 por el Congreso de los Estados Unidos. Recordó que la Asamblea General había aprobado una resolución relativa al caso de Puerto Rico, en la que había expresado la opinión de que el pueblo de Puerto Rico había ejercido efectivamente su derecho a la libre determinación, a pesar de lo cual la cuestión de Puerto Rico se había vuelto a presentar como un problema especial de descolonización y había sido examinada como caso especial. El Relator Especial dijo que se explayaría más sobre este asunto en su informe final enmendado.

107. La observadora de Bangladesh declaró que el estudio sobre los tratados no tenía aplicación directa en su país. Añadió que la dicotomía indígena-exógeno no se aplicaba en la caracterización de la población de Bangladesh. La mayor parte de ésta tenía orígenes que se remontaban a miles de años atrás. Sin embargo, había en Bangladesh algunos grupos étnicos de origen tribal que vivían en los distritos montañosos del sudeste del país y que eran distintos de la población general. Respaldando la declaración del Sr. Guissé sobre la enorme diferencia existente entre minorías y poblaciones indígenas, la observadora subrayó la necesidad de que se definiera claramente lo que se entendía por "pueblo indígena" para poder prestar la necesaria atención a los derechos de esos pueblos.

108. Un representante indígena de África apoyó enérgicamente la declaración del Sr. Guissé relativa al concepto de los pueblos indígenas y contradujo la opinión del Sr. Alfonso Martínez de que en África y en Asia no había pueblos indígenas. El Grupo de Trabajo estaría incompleto sin la participación de los pueblos indígenas de África y Asia. Las recomendaciones relativas a África y a Asia eran, a su juicio, incorrectas, y su organización las rechazaba totalmente.

109. Muchos representantes indígenas dijeron que no habían tenido ocasión de estudiar debidamente el informe ni de preparar sus declaraciones, ya que sólo poco antes habían recibido ejemplares del documento, que era largo y estaba solamente en inglés. Pidieron que en el futuro se diera una nueva oportunidad para analizar el informe y formular observaciones al respecto.

Para ello, el tema debería incluirse en el programa del 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo. Muchos representantes indígenas de América Latina dijeron que la falta de una versión en español del informe les había impedido formular observaciones sobre su contenido y sus recomendaciones, y apoyaron la idea de incluir el tema en el programa del año siguiente.

110. Numerosos representantes indígenas de América del Norte expresaron su gratitud al Relator Especial por su excelente trabajo. Muchos apoyaron la opinión expresada en el párrafo 270 del informe de que, en los casos en que los pueblos indígenas habían firmado tratados u otros instrumentos jurídicos con los colonos europeos y/o sus sucesores en el proceso de colonización, no había argumentos jurídicos válidos para sostener la posición de que los signatarios de esos tratados habían perdido su estatuto jurídico internacional de nación.

111. Un representante de América del Norte transmitió un mensaje de 72 jefes y consejos de las Primeras Naciones, en el que se aceptaba y apoyaba el informe final del Relator Especial. Un representante indígena de Chile dio las gracias al Relator Especial y dijo que sus autoridades tradicionales albergaban grandes esperanzas de que los resultados del informe final, en particular sus recomendaciones, se llevaran a la práctica. Una representante indígena de Hawai respaldó firmemente el informe y sus conclusiones y recomendaciones. Dijo que Hawai figuraba antes legítimamente en la lista de las Naciones Unidas de los territorios colonizados, pero que en 1959 había sido cancelado de la lista por una medida unilateral de los Estados Unidos de América. Por consiguiente, los pueblos indígenas de Hawai no habían tenido nunca la oportunidad de descolonizar sus tierras o de votar por la autonomía o la independencia. La observadora celebró el reconocimiento de este hecho histórico por el Relator Especial.

112. Un representante indígena del Canadá dijo que su población estaba especialmente preocupada por la cuestión de la extinción del título de propiedad indígena como condición previa para la negociación de tratados. Dijo que los Estados perseguían sus intereses mediante la concertación de tratados, pero que a menudo descuidaban las obligaciones para con los pueblos indígenas que les imponían esos mismos tratados, por lo que éstos servían con frecuencia como instrumentos de enajenación. Acogió con satisfacción las recomendaciones del Relator Especial, en particular la de que se establecieran mecanismos nacionales más eficaces para la solución de conflictos. Sin embargo, cuando esos mecanismos no existieran o hubieran demostrado ser ineficaces debido a un conflicto de intereses intrínseco de las partes, debía poderse recurrir a órganos de arbitraje internacionales.

113. Al final del debate, el Relator Especial expresó su gratitud por las observaciones hechas sobre el informe final, en particular por las críticas. Subrayó, sin embargo, que en ningún momento había afirmado, como habían sostenido algunos participantes, que no hubiera pueblos indígenas en África o Asia. Por el contrario, su trabajo le había llevado a la conclusión opuesta, a saber, que en el contexto de la labor de las Naciones Unidas sobre las

cuestiones indígenas, todos los pueblos de África y Asia, no sólo los que asistían al Grupo de Trabajo, eran en realidad indígenas en el sentido de ese término y podían reivindicar esa condición, en particular a la luz del proceso de descolonización.

VII. ESTUDIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SU RELACIÓN CON LA TIERRA

114. Al presentar el tema 9, la Sra. Daes, en su condición de Relatora Especial, informó al Grupo de Trabajo sobre los progresos de su labor. Recordó que había presentado un documento de trabajo preliminar (E/CN.4/Sub.2/1997/17 y Corr.1) al 49º período de sesiones de la Subcomisión y que la Comisión, en su decisión 1997/114, le pidió que transmitiera un documento de trabajo preliminar a las organizaciones indígenas y los gobiernos a fin de que formularan las observaciones que consideraran pertinentes antes de que ella elaborase su documento de trabajo definitivo. Aunque había recibido unas cuantas observaciones, había preparado un informe sobre la labor realizada para el 50º período de sesiones de la Subcomisión, disponible en la sesión, pero únicamente como documento de sesión.

115. La Relatora Especial invitó a los participantes a formular sus observaciones acerca de su informe sobre la labor realizada. Propuso que el Grupo de Trabajo aplazase el examen de su estudio para el 17º período de sesiones, a fin de que más organizaciones indígenas y gobiernos pudieran comunicar sus observaciones a la Relatora Especial.

116. El Sr. Alfonso Martínez suscribió la propuesta de aplazar el examen y recalcó la importancia de obtener las observaciones y propuestas del mayor número posible de organizaciones indígenas y gobiernos, incluso durante el período de sesiones en curso si, como suponía, había participantes dispuestos a intervenir en el debate sobre la cuestión de la tierra.

117. Una representante indígena del Canadá agradeció a la Relatora Especial su labor y le invitó a visitar el territorio akaitche en el Canadá.

118. Un representante indígena de Chile dio las gracias a la Relatora Especial y expresó la esperanza de que proseguiría su labor y abarcaría todos los aspectos del tema de los derechos indígenas sobre las tierras. Dijo que la labor de la Relatora Especial era muy importante para los mapuches de la Argentina y Chile y, además, que si se reforzaba el concepto de las relaciones indígenas con sus tierras ancestrales, se innovaría en el derecho internacional.

119. Varios representantes indígenas se refirieron al problema de la extinción de los derechos indígenas sobre las tierras y recomendaron que la Relatora Especial prestara especial atención a este problema en su documento de trabajo definitivo.

VIII. EXAMEN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN FORO PERMANENTE PARA
LOS PUEBLOS INDÍGENAS

120. El Sr. Alfonso Martínez manifestó su preocupación porque, habiendo transcurrido cinco años desde la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, siguiera sin estar claro el eventual mandato de un foro permanente, en particular por lo que se refería a sus relaciones con el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. A continuación, se explayó en tres aspectos de la definición del foro permanente: por lo que se refería a sus funciones, habría que elegir entre un órgano administrativo, un órgano asesor o un órgano judicial -por así decirlo, un órgano de solución de litigios. Un segundo conjunto de interrogantes se refería a su composición, es decir, a la alternativa entre la participación limitada o ilimitada de los agentes no gubernamentales. El Sr. Alfonso Martínez subrayó la importancia de definir los medios de que debía disponer el foro, y al respecto se declaró convencido de que todos sus recursos debían proceder del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, no de contribuciones voluntarias.

121. La Sra. Daes, hablando a título personal, manifestó su firme apoyo al establecimiento de un foro permanente para los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas y subrayó su importancia para la supervivencia de los pueblos indígenas del mundo. Recordó la constructiva labor llevada a cabo por dos seminarios técnicos de las Naciones Unidas celebrados en Copenhague y Santiago de Chile. Además, recordó con gran satisfacción la resolución 1998/20 de la Comisión, por la cual ésta estableció un grupo de trabajo ad hoc sobre el posible establecimiento de un foro permanente.

122. La observadora de Dinamarca, en nombre de Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia, el Gobierno Autónomo de Groenlandia y los Parlamentos sami de Finlandia, Noruega y Suecia, respaldó firmemente el establecimiento del foro permanente. Hablando a propósito del grupo de trabajo ad hoc entre períodos de sesiones de carácter abierto, alentó a todos los participantes indígenas y Estados a participar activamente en el intercambio de ideas y aspiraciones respecto del papel, las funciones, la composición y la ubicación del foro permanente. Era especialmente importante que los pueblos indígenas aprovecharan cualquier posibilidad que pudiera surgir local, regional o internacionalmente para debatir las modalidades del foro permanente entre ellos mismos a fin de prepararse para la reunión del grupo de trabajo ad hoc en febrero de 1999. También era importante asegurar la mayor participación indígena posible en el grupo de trabajo ad hoc y, por consiguiente, las solicitudes de acreditación de organizaciones indígenas, conforme a lo dispuesto en la resolución 1998/20, deberían ser tramitadas con flexibilidad y sin demora.

123. Todos los representantes indígenas, salvo uno, que hablaron a propósito de ese tema del programa respaldaron firmemente el establecimiento del foro. Dijeron que el foro permanente debería estar situado al más alto nivel posible dentro del sistema de las Naciones Unidas y muchos subrayaron la importancia de obtener la plena participación de los pueblos indígenas en él.

124. Una representante indígena del Canadá expresó sus reservas respecto de la creación del foro permanente porque no se habían reservado fondos para cuestiones relativas a los pueblos indígenas. En su opinión, se debería asegurar la financiación del proceso relativo al foro permanente.

IX. EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO

125. El observador de Noruega formuló una declaración en nombre de los países nórdicos, el Gobierno Autónomo de Groenlandia y los Parlamentos sami, en la que propuso celebrar una reunión técnica inmediatamente antes del 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo para efectuar un análisis y proponer posibles cambios al programa de acción del Decenio.

126. Un participante indígena de Asia subrayó la importancia de instruir e informar a la comunidad internacional respecto de los asuntos indígenas y propuso que se publicara un manual.

127. Un participante indígena se refirió al informe del cursillo para periodistas indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1998/6) y propuso la creación de una red de comunicaciones en que participaran pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. Recalcó asimismo la importancia de la nueva tecnología de las comunicaciones para la labor de los periodistas indígenas.

128. Un representante indígena de la Federación de Rusia dijo que, por los problemas que tenían para obtener acceso a los servicios de comunicaciones, los pueblos del Norte avanzaban lentamente hacia la realización de los objetivos del Decenio Internacional y solicitaban el apoyo de los pueblos de los países vecinos con los que tenían vínculos históricos.

129. Respecto del examen de mitad del Decenio, un participante indígena de Australia observó que había poca constancia de los logros obtenidos y que era insuficiente la adhesión a los objetivos del Decenio. Recalcó la necesidad apremiante de una financiación suficiente en los planos nacional e internacional.

130. Un participante indígena de Asia observó que, en el marco del Decenio Internacional, la situación de más de 100 grupos indígenas gravemente amenazados en el mundo imponía una revisión exhaustiva de las políticas de desarrollo, a fin de combatir fenómenos como la destrucción ecológica de los medios de vida, la explosión demográfica y el genocidio cultural y físico. El Decenio Internacional debería servir para articular y concebir medidas normativas distintas.

131. Un participante indígena del Canadá observó lo esencial que era el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Poblaciones Indígenas para la participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. El Fondo estaba alcanzando su propósito mediante un proceso

que beneficiaba a las comunidades representadas por las delegaciones que participaban en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. Varios participantes indígenas dieron las gracias a los gobiernos que habían hecho contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias.

132. Un participante indígena del Canadá informó al Grupo de Trabajo acerca de los Juegos Mundiales de las Naciones Indígenas (WIN). Solicitó que los Juegos WIN fuesen declarados actividad oficial del Decenio y afirmó que los deportes formaban parte de los derechos humanos y eran un elemento valioso de la construcción de la nación, modos de vida saludables y una autoestima positiva. Informó al Grupo de Trabajo de la creación de un Consejo Asesor Internacional para los Juegos WIN del año 2003.

133. La Presidenta-Relatora instó a los gobiernos, las organizaciones y los particulares a que hicieran contribuciones a los dos fondos de contribuciones voluntarias para los pueblos indígenas.

134. A propósito de las actividades llevadas a cabo en el marco del Decenio Internacional, un participante indígena del Japón se refirió a las insuficiencias de la política lingüística del Gobierno de su país.

135. El observador del Japón formuló una declaración sobre la política de su Gobierno de protección de los derechos del pueblo ainu y afirmó su afán en promover su bienestar. Dijo que el Japón hacía contribuciones financieras en el marco del Decenio Internacional y pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que velase por que los fondos se empleasen adecuadamente y de manera transparente.

136. La Presidenta-Relatora expresó su honda gratitud al Gobierno del Japón por su contribución de 140.000 dólares de los EE.UU. al Fondo de Contribuciones Voluntarias y de 200.000 dólares de los EE.UU. a las actividades del Decenio Internacional.

137. El observador de Estonia informó al Grupo de Trabajo de las medidas que su Gobierno había adoptado recientemente en el marco de las políticas a largo plazo de su país para fomentar los idiomas y culturas ugrofineses y urálicos que compartían algunos pueblos indígenas y estonios. Entre esas medidas figuraban aportaciones para financiar becas de estudio, profesores visitantes e investigaciones relativas a estudios urálicos en los terrenos de la cultura, la educación y la información.

138. El Sr. Alfonso Martínez, observando que la falta de documentación dificultaba la supervisión del empleo de los fondos, pidió que se elaborasen documentos de evaluación de las actividades de la primera mitad del Decenio Internacional. La Presidenta-Relatora respondió que ambos Fondos de Contribuciones Voluntarias se administraban conforme a las pertinentes normas concretas y que los informes de las reuniones eran documentos de carácter interno. Pidió a la Alta Comisionada que elaborase documentos relativos a las actividades en curso de financiación y proyectos, habida cuenta de que, aparte del informe del Secretario General a la Asamblea General, no había ningún documento oficial pormenorizado sobre la cuestión.

X. OTROS ASUNTOS

139. El Sr. Alfonso Martínez expresó su preocupación acerca de determinadas cuestiones prácticas del Programa de Actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y al respecto mencionó el enorme volumen de trabajo de la secretaría del Grupo de Trabajo. La determinación de nuevas tareas en el marco del Decenio no había ido acompañada del número suficiente de funcionarios para llevarlas a cabo. El número de funcionarios del cuadro orgánico y de categorías superiores de la Oficina del Alto Comisionado era insuficiente habida cuenta del volumen de trabajo y, en las condiciones reinantes, era casi imposible una labor de equipo.

140. Un participante indígena de Panamá dio las gracias a los gobiernos e instituciones que habían hecho aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Poblaciones Indígenas, aunque observó que la asistencia financiera a 48 delegados indígenas era insuficiente y que eran menester otros mecanismos para asegurar la necesaria participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.

141. Un representante indígena del Canadá manifestó su preocupación por la reestructuración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las consecuencias que había tenido en la secretaría del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. Opinó que la situación tenía que cambiar y suscribió las observaciones del Sr. Alfonso Martínez al respecto. Era importante seguir estudiando la relación de los pueblos indígenas con la tierra, además de la labor realizada en reuniones y seminarios con respecto a distintas cuestiones y, en ese contexto, se congratulaba de la celebración de la mesa redonda sobre los pueblos indígenas y la propiedad intelectual organizada por la OMPI inmediatamente antes del período de sesiones del Grupo de Trabajo.

142. La Presidenta-Relatora expresó su honda estima y gratitud a la Oficina del Alto Comisionado por lo sumamente bien organizada que había estado la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, el 31 de julio. Agradeció a los representantes indígenas el haber tomado parte en la conmemoración, en particular a quienes compartieron sus expresiones culturales con el resto de los participantes. Rindió especial homenaje a los cinco becarios indígenas de la Oficina del Alto Comisionado, Sra. Saoudata Aboubacrine, Sr. Estebancio Castro Díaz, Sra. Tracy McHugh, Sra. Tracey Whare y Sra. Jennifer Williams, por haber efectuado todos los preparativos de la conmemoración. Expresó asimismo su agradecimiento al Departamento de Información Pública por su valiosísima ayuda para organizar el acto. Por último, expresó su gratitud al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sr. Vladimir Petrovsky, y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, por sus aportaciones a la conmemoración.

XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Examen de los acontecimientos ocurridos

143. El Grupo de Trabajo reafirmó su opinión de que el tema del programa relativo al "Examen de los acontecimientos ocurridos" era una parte fundamental, constructiva y positiva de su mandato, y observó, en particular, que este tema del programa ofrecía una posibilidad única de intercambiar opiniones e información entre los gobiernos, los pueblos indígenas y las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas acerca de la situación de los pueblos y comunidades indígenas. La celebración de un debate abierto y exhaustivo contribuía a un mejor entendimiento y a una acción fructífera.

144. El Grupo de Trabajo expresó su reconocimiento a todos los participantes, en particular a los que habían viajado con gran sacrificio económico para participar en la labor del período de sesiones anual del Grupo de Trabajo. Se congratuló de la participación de los gobiernos observadores y de las informaciones detalladas que habían facilitado acerca de los acontecimientos ocurridos recientemente en sus respectivos países.

145. El Grupo de Trabajo manifestó su gratitud a la UNESCO por su apoyo y participación en el debate sobre el tema principal y rindió homenaje al Sr. Hernán Crespo Toral, Subdirector General de la UNESCO, por su declaración de amplio alcance, informativa y exhaustiva y por las propuestas que había formulado de cooperación en el futuro entre su organización y el Grupo de Trabajo. Manifestó su reconocimiento a la OMPI por la mesa redonda sobre el saber indígena que había organizado los días 23 y 24 de julio de 1998, con la participación de gran número de indígenas en representación de muchos países de la comunidad mundial. Expresó además su reconocimiento a la OMS y a la OIT por su permanente aportación constructiva a los debates y su acción positiva en pro de los derechos de los pueblos indígenas. También dio las gracias a otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones de las Naciones Unidas que habían facilitado informaciones útiles.

146. El Grupo de Trabajo expresó asimismo su reconocimiento a los organizadores indígenas, gubernamentales y no gubernamentales de las más de 50 reuniones oficiosas de información, seminarios, exposiciones y otras actividades de información que habían tenido lugar fuera de la sesión plenaria. A su juicio, esas actividades eran un complemento útil de su propio programa.

147. El Grupo de Trabajo consideró que los debates sobre el tema principal "Poblaciones indígenas: educación e idioma" eran particularmente útiles para su comprensión de los asuntos indígenas. Tomó nota de las dificultades con que seguían tropezando los pueblos indígenas en el campo de la educación y de las amenazas que pesaban sobre los idiomas indígenas. Asimismo, tomó nota de las múltiples iniciativas de los gobiernos para mejorar el acceso de los pueblos indígenas a todas las formas y todos los niveles de enseñanza y de los logros de las comunidades indígenas en lo tocante a crear sus propias escuelas y centros de aprendizaje.

148. El Grupo de Trabajo acogió con agrado la invitación formulada por el Director General de la UNESCO al Grupo de Trabajo para celebrar su 17º período de sesiones en la sede de la UNESCO en París. Decidió no adoptar una decisión definitiva al respecto debido a las preocupaciones manifestadas por varias organizaciones indígenas. Recomendó que las delegaciones indígenas consultaran a sus comunidades e informaran al Grupo de Trabajo y a la Alta Comisionada de sus opiniones lo antes posible, habida cuenta de la necesidad de obtener en París servicios similares a los disponibles en Ginebra.

149. El Grupo de Trabajo decidió recomendar a la Subcomisión que pidiera a la Alta Comisionada, en su calidad de Coordinadora del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que siguiera buscando la manera de cooperar con la UNESCO, en particular respecto de la posibilidad de efectuar seminarios, reuniones de trabajo, proyectos y programas conjuntos en los terrenos de la educación y la cultura de los pueblos indígenas.

150. El Grupo de Trabajo decidió hacer hincapié en los temas de "los pueblos indígenas y su relación con la tierra" y "los pueblos indígenas y la salud" en su 17º período de sesiones, quedando entendido que los participantes seguirían teniendo la posibilidad de facilitar informaciones de carácter general.

B. Actividades normativas

151. El Grupo de Trabajo reafirmó su opinión de que el tema del programa relativo a las actividades normativas también era una parte fundamental de su mandato.

152. El Grupo de Trabajo tomó nota de las opiniones expresadas a propósito de los posibles principios y directrices para las empresas mineras y energéticas del sector privado y decidió que se mantuviera la posibilidad de seguir examinando la cuestión en relación con este tema del programa. Decidió pedir al Sr. Alfonso Martínez que le presentara en su 18º período de sesiones un documento de trabajo preliminar sobre esta cuestión, en el que se tuvieran en cuenta las opiniones expresadas durante los debates celebrados en sus 15º y 16º períodos de sesiones.

C. Estudio de los tratados

153. El Grupo de Trabajo manifestó su reconocimiento al Relator Especial por su informe final sobre el estudio de los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas, que se puso a disposición de los participantes en una versión inglesa sin editar. Decidió examinar el informe final revisado en su 17º período de sesiones cuando estuviese disponible en todos los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas.

154. El Grupo de Trabajo decidió recomendar a la Subcomisión que pidiera a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organizase, en el primer trimestre del año 2000, un seminario sobre los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos a fin de que los

gobiernos y pueblos indígenas interesados, así como el Relator Especial, pudieran intercambiar opiniones sobre las conclusiones y recomendaciones del estudio.

D. Estudio de los derechos sobre las tierras

155. El Grupo de Trabajo felicitó a la Relatora Especial por su documento de trabajo sobre los pueblos indígenas y su relación con la tierra. Decidió aplazar el examen de sus dos documentos de trabajo para su 17º período de sesiones, habida cuenta del escaso número de respuestas con observaciones, informaciones y datos relativos al documento de trabajo que se habían recibido de los gobiernos y pueblos indígenas.

156. El Grupo de Trabajo alentó a los gobiernos y pueblos indígenas a que enviaran sus observaciones sobre el documento de trabajo lo antes posible.

E. Foro permanente

157. El Grupo de Trabajo agradeció las observaciones y propuestas formuladas por los participantes en relación con el establecimiento de un foro permanente para los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Alentó a los participantes, en particular a las delegaciones indígenas, a que hicieran llegar sus opiniones y comentarios sobre la propuesta de establecer un foro permanente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que dispusiera de esa información el grupo de trabajo ad hoc creado por la Comisión de Derechos Humanos.

F. Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

158. El Grupo de Trabajo acogió con agrado las observaciones y propuestas de los participantes a propósito del Decenio Internacional y reafirmó su voluntad de ayudar a la Coordinadora del Decenio a realizar el Programa de Actividades del Decenio.

159. El Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento por las contribuciones hechas por los gobiernos y organizaciones no gubernamentales al Fondo de Contribuciones Voluntarias del Decenio Internacional. Instó además a los gobiernos que aún no hubiesen hecho ninguna aportación al Fondo de Contribuciones Voluntarias a que lo hicieran.

160. El Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Subcomisión que propusiera a la Comisión de Derechos Humanos la celebración de una reunión técnica de tres días de duración antes del 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo, a fin de proceder al examen de mitad del Decenio Internacional según lo recomendado por la Asamblea General en su resolución 50/157.

161. El Grupo de Trabajo expresó su profundo reconocimiento al Gobierno de España por acoger el cursillo para periodistas indígenas celebrado en enero de 1998. Instó además a la Alta Comisionada a que examinase la conveniencia de organizar un cursillo complementario para poner en práctica las recomendaciones formuladas en el de Madrid.

162. El Grupo de Trabajo recomendó que la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (9 de agosto) tuviese lugar el primer día del 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo para hacer posible una mayor participación de indígenas.

G. Otros asuntos

163. El Grupo de Trabajo se congratuló de los progresos que seguía realizando el Comité sobre la Salud de los Pueblos Indígenas y de la cooperación que se había establecido entre el Comité y la Organización Mundial de la Salud.

164. El Grupo de Trabajo decidió examinar los siguientes temas en su 17º período de sesiones: "Examen de los acontecimientos: declaraciones generales"; "Tema principal: los pueblos indígenas y su relación con la tierra"; "Los pueblos indígenas y la salud: acontecimientos recientes"; "Actividades normativas, con inclusión de posibles principios y directrices para las empresas mineras y energéticas del sector privado"; "Estudio de los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas"; "Estudio de los pueblos indígenas y su relación con la tierra"; "Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo"; "Otros asuntos".

165. El Grupo de Trabajo decidió organizar los trabajos de su 17º período de sesiones evitando celebrar sesiones prolongadas a fin de permitir la más amplia participación posible en los debates de todos los temas; para ello se deberá prestar especial atención a una distribución justa y equitativa del tiempo disponible durante el período de sesiones entre todos los participantes que deseen intervenir sobre cada uno de los temas del programa.
